

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>“Un Concejo de Frente a la Comunidad”</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

ACUERDO NO 012 (Mayo 30)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PAICOL PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las que le confiere el numeral 2 del Artículo 313, 315 de la Constitución Política, el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, los Artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994, la Ley 388 de 1997, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Decreto 111 de 1996, y Ley 1098 de 2006 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Nacional establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y local.
- B. Que el artículo 339 de la Constitución Nacional determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.
- C. Que el artículo 342 de la Constitución Nacional prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo Municipal se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.
- D. Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.
- E. Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.
- F. Que la Ley 152 de 1994, establece que la Nación y las Entidades Territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>“Un Concejo de Frente a la Comunidad”</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
		ACUERDO No 012	

a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la Ley.

- G. Que el Artículo 40 de la Ley 152 de 1994 establece: "Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo periodo del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante Decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso".
- H. Que el señor Alcalde Municipal ha presentado a consideración del Cabildo Municipal, dentro del término legal, el PLAN DE DESARROLLO y que dicho documento se ajusta al Programa de Gobierno presentado al momento de su inscripción como candidato, y además se ajusta a las necesidades básicas de la población Paicoleña en sus distintas áreas, tales como: salud, educación, infraestructura, seguridad y justicia, espacio público, etc.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Adoptase el Plan de Desarrollo concertado "**UNIDOS GANAMOS TODOS**", por el periodo 2012-2015, que hace parte integral del presente Acuerdo, como instrumento de planificación permanente, resultado de una labor de concertación con la comunidad, con la participación de la administración municipal, como un instrumento dirigido a orientar, construir, regular y promover a corto, mediano y largo plazo, las actividades de los sectores público y privado, de conformidad con el presente documento el cual consta de principios y fundamentos legales enmarcados en lo siguiente:

MARCO LEGAL

El artículo 339 precisa el propósito y el contenido del plan de desarrollo. El artículo 340 establece el Sistema Nacional de Planeación (SNP) conformado por los consejos de planeación –nacional y territoriales- como instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes de desarrollo.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>“Un Concejo de Frente a la Comunidad”</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

Ley 152 de 1994 – Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Establece el procedimiento para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización y articulación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participan en el proceso, resaltando la participación de la sociedad civil.

Ley 387 de 1997 – Sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado.

Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

Ley 388 de 1997 – Sobre el ordenamiento del territorio de los municipios, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

El artículo 6 complementa la planeación económica y social con la planificación física de las entidades territoriales (municipios y distritos), para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible por medio de los planes, planes básicos o esquemas de ordenamiento territorial.

Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia.

El artículo 204 establece que los gobernadores, gobernadoras, alcaldes y alcaldesas, en los primeros cuatro meses de su período de gobierno, deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo.

Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF, deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos. Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>“Un Concejo de Frente a la Comunidad”</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>“Un Concejo de Frente a la Comunidad”</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

Ley 1122 de 2007 – Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

El Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

Ley 1257 de 2008 – Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

El parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias establece que “los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

Ley 1450 de 2011 – Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para Todos.

El artículo 6 establece la obligatoriedad de informar por parte de las entidades territoriales a los ministerios, entidades competentes y al Departamento Nacional de Planeación de la inclusión en los planes de desarrollo de objetivos, metas y estrategias concretas para la consecución de las Metas del Milenio.

El artículo 9 establece la obligatoriedad de incluir en los planes de desarrollo estrategias territoriales para la superación de la pobreza extrema.

El Artículo 10 establece la obligatoriedad de armonizar los planes de desarrollo de las entidades territoriales con lo dispuesto en el Plan Decenal de Educación 2006-2016 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

El artículo 16 establece como una de las acciones inmediatas del Programa para la generación y fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo territorial la asistencia técnica a las entidades territoriales para elaborar sus planes de desarrollo.

El artículo 137 se establece la obligatoriedad de las entidades territoriales de asegurar en sus planes de desarrollo los mecanismos administrativos, presupuestales, financieros y de gestión para la atención integral a la primera infancia y su obligatoria articulación y cofinanciación con la Nación para la ampliación sostenible de cobertura y calidad.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>“Un Concejo de Frente a la Comunidad”</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>“Un Concejo de Frente a la Comunidad”</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

El artículo 201 establece que en los planes de desarrollo de las entidades territoriales se debe garantizar la inclusión de los recursos para adquirir áreas de interés para acueductos municipales.

Ley 1454 de 2011 – Por la cual se distan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT).

Establece diferentes formas de Asociatividad de las entidades territoriales, donde los planes de desarrollo son el instrumento por medio del cual se articula los respectivos modelos de planificación integral.

Decreto 1865 de 1994 y 1200 de 2004.

El decreto 1865 de 1994 estableció los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios, al que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994. Los artículos 1 y 2 de este decreto fueron modificados posteriormente por el Decreto 48 de 2001 y este a su vez fue derogado por el Decreto 1200 de 2004.

Ley 1259 de 2008

Por el cual se establece e instaura el comparendo ambiental a los infractores de norma de aseo, limpieza y recolección de escombros.

Ley 1448 de 2011

Establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Conpes Nacional de Política Económica y Social No. 3667 del 28 de junio de 2010, sobre los lineamientos de política para la reducción del riesgo, ante la amenaza del flujo de lodo, (avalancha) en el Volcán Nevado del Huila.

ARTÍCULO 2º.- El Plan de Desarrollo concertado **“UNIDOS GANAMOS TODOS”** consta de tres (3) Capítulos: **El primero** contiene el plan estratégico, compuesto por cinco (5) Ejes temáticos, dentro de las cinco dimensiones, **el segundo** el Plan Plurianual de Inversiones y **el tercero** el Plan de Seguimiento- Evaluación y Rendición de Cuentas.

Son parte del Plan de Desarrollo **“UNIDOS GANAMOS TODOS”**, los siguientes documentos: Diagnostico Municipal; Programa de Gobierno, Diagnostico

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>“Un Concejo de Frente a la Comunidad”</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
		ACUERDO No 012	

Ciudadano(Resultado de las mesas de Concertación), Concepto Consejo Municipal de Planeación y Anexos.

CAPITULO I COMPONENTE ESTRATEGICO

ARTÍCULO 3°. PLAN GENERAL O ESTRATEGICO: El objetivo contribuir a la visión construida de manera participativa a través de las mesas de concertación con la comunidad y la institucionalidad, con el compromiso expresado en la Misión, donde la administración y la comunidad son los protagonistas en el logro de del disfrute de los eficientes bienes y servicios para que conjuntamente alcancemos resultados positivos en pro del desarrollo del Municipio de Paicol.

Para ello los principios, valores, políticas y enfoques considerados en el plan estratégico será quien regule la gestión del plan concebida en los cinco ejes temáticos, de los cuales cuatro (4) corresponden de manera directa al ente territorial y el de apuesta regional al de articulación con toda la región del occidente del Huila y oriente Caucaño, el cual funcionara de manera transversal. Cada uno de los ejes temáticos contiene programas y subprogramas con macro proyectos estratégicos, de los cuales surgirán los diferentes proyectos, como unidades mínimas que contribuirán al cumplimiento del plan durante la ejecución.

El enfoque a la gestión del Plan **"UNIDOS GANAMOS TODOS"**, estará orientado siempre a resultados, sobre cada uno de los ejes, programas, subprogramas y macro proyectos, los cuales consideran los objetivos, estrategias para alcanzarlos, indicadores base, metas de producto y metas de resultado, los cuales facilitaran en los próximos cuatro años, realizar un monitoreo, evaluación y ajuste al cumplimiento de lo propuesto, siempre en busca del bienestar general de la población.

ARTÍCULO 4- MISIÓN.

El Municipio de PAICOL Huila, como la unidad administrativa más importante se dedicara a garantizar los servicios a la comunidad, siguiendo objetivamente los principios constitucionales de transparencia, cumplimiento, disciplina, honestidad, responsabilidad, equidad, solidaridad y amabilidad, teniendo en cuenta al ser humano como la razón de ser de la Administración Pública.

ARTÍCULO 5°.- VISIÓN.

En el año 2023 el Municipio de PAICOL, será el territorio que todos queremos, para vivir en convivencia, con **respeto** y oportunidades para todos, en el cual compartiremos unidos aspiraciones comunes, para un desarrollo integral sostenible, productivo y competitivo.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

La Visión del Municipio de PAICOL, ha sido construida con todos, producto de un trabajo concertado de manera participativa, de cara a la comunidad, en busca del desarrollo social, económico, ambiental y cultural, con oportunidades para todos y todas las personas, con quienes compartimos cada una de las iniciativas y priorizamos las necesidades, para trabajar de la mano aportando, haciendo parte integral, con sentido de pertenencia.

Para el desarrollo de construcción del plan de desarrollo **"UNIDOS GANAMOS TODOS"** se desarrollaron sobre siete (7) mesas de concertación rural, dos (2) en la zona urbana y mesas de trabajo institucionales, de salud, educación, sector productivo y entes del orden regional como el IBCF entre otros, donde la participación de la comunidad, fue pieza fundamental por los aportes e información que alimento y fortaleció el plan, insumo que se consolidó en las mesas de trabajo con las diferentes instituciones públicas y gremios del territorio y se validó en los consejos de gobierno.

ARTÍCULO 6°. - PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA:

El Municipio como ente territorial tiene **autonomía** para planificar su desarrollo, de manera responsable con el mismo y con su entorno, buscando siempre el bien común. Es competencia y función del Estado, el planteamiento del interés público como eje fundamental.

La Planeación Participativa y estratégica, se constituye en la pieza fundamental en la formulación de las diferentes políticas, las cuales el gobierno Municipal, con el objeto de establecer una sociedad comprometida con la gestión pública y liderazgo democrático, debe propiciar metas de resultado para el beneficio común.

La Concurrencia, Subsidiaridad, Articulación Institucional y regional, es otra de las herramientas, que debe utilizar el Municipio de PAICOL, para desarrollar actividades conjuntas con Municipios del área de influencia, dirigidas a dar solución a situaciones comunes, que contribuya al crecimiento Económico Sostenible, mediante la innovación y emprendimiento empresarial y la formalización de acciones productivas y competitivas.

Equidad. Partimos del significado **"UNIDOS GANAMOS TODOS"**, con lo que se pretende distribuir en igualdad de condiciones sobre las mismas oportunidades los beneficios producto de la concertación y el compromiso, con lo cual se busca un desarrollo sostenible para obtener una mejor calidad de vida.

Tolerancia. El respeto por la diferencia, los derechos, la libertad inalienable, los valores, y el derecho de la autoridad respetuosa, fue la constante en la construcción del plan de desarrollo, buscando generar cambios de actitud y aptitud para la solución y la resolución de los conflictos y continuar conviviendo en paz.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>“Un Concejo de Frente a la Comunidad”</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

Moralidad. El Municipio como estado social de derecho debe ser muy exigente en los principios de ética y moralidad en la función de la eficiencia de sus resultados enmarcados en la honestidad, la transparencia, imparcialidad y el interés general.

Sostenibilidad ambiental: El medio ambiente como fuente de vida debe mantener su equilibrio con planes de mitigación y programas enmarcados dentro de las acciones que garanticen la oferta ambiental y el desarrollo sostenible para los años venideros.

ARTICULO 7. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN “UNIDOS GANAMOS TODOS”: Hacer el Municipio de Paicol Huila, un territorio más humano, equitativo, responsable con el ambiente, aplicando el valor en lo público y aprovechando y trascendiendo con sus potencialidades a lo regional, con autonomía, emprendimiento, innovación, haciéndola más atractiva y competitiva.

PARAGRAFO 1. PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN “UNIDOS GANAMOS TODOS”. Apoyados en los principios de equidad, transparencia, pluralidad, diversidad, solidaridad y tolerancia, el Municipio será gestor de sociedad y pionero en la integración regional.

El plan propone los siguientes principios estratégicos:

1. La proyección del Municipio con visión productiva y competitiva.
2. Vida digna con justicia social.
3. Sentido de Pertenencia, Tolerancia y Convivencia Ciudadana.
4. Promoción de estrategias para la Prevención desastres naturales.
5. La promoción de la democracia participativa.
6. Servicio de salud con calidad y eficiencia.
7. Calidad y cobertura de los servicios básicos en: salud, educación, seguridad pública, convivencia y servicios públicos eficientes.
8. Rescate de valores y razón del ser.
9. Fortalecimiento institucional y eco turístico.
10. Rescate de costumbres ancestrales “La cultura una identidad”.
11. Con actividades deportivas como principio de unidad

PARAGRAFO 2°.- OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

- Garantizar que la ciudadanía participe dentro del desarrollo integral sostenible y sustentable, que le permita elevar su calidad de vida, con habitabilidad digna, orientando el territorio hacia la productividad y competitividad, para que la comunidad interactúe con el medio natural, reduciendo el impacto negativo por uso inadecuado del suelo y aprovechando el potencial que le brinda, aplicando modelos apropiados de ocupación sobre actividades agrícolas, pecuarias, forestales, comerciales y agro industriales.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>“Un Concejo de Frente a la Comunidad”</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
		ACUERDO No 012	

- Mejorar las condiciones socio-económicas del municipio aprovechando las potencialidades y oportunidades tangibles e intangibles, utilizando adecuadamente las tendencias de entorno regional, nacional e internacional (fortalezas y oportunidades) e identificando las debilidades que frenan las fortalezas y las amenazas que hacen sinergia con las amenazas, disminuyendo la problemática sectorial.
- Mejorar la calidad de la Gestión pública apoyados en la participación comunitaria.
- Despertar en los habitantes de PAICOL la cultura ciudadana y los valores humanos para un mejor vivir.
- Direccionar el desarrollo del municipio hacia procesos más productivos y competitivos.
- Aplicar los instrumentos de política pública para establecer el orden y la estabilidad social.
- Involucrar todo el sector agrícola y pecuario en procesos desarrollo socio-económico para incrementar los índices de productividad y competitividad.
- Aplicar el principio constitucional de equidad en la redistribución de recursos.
- Contribuir con la aplicación de las políticas públicas para la conservación y preservación de los recursos naturales.
- Garantizar la prestación del servicio de asistencia técnica agrícola y pecuaria de la mano con el medio ambiente.

ARTÍCULO 8°.- POLÍTICAS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO.

Para alcanzar el verdadero desarrollo del territorio, todas las acciones estarán encaminadas al cumplimiento de lo planteado en los ejes temáticos, sus programas, subprogramas y proyectos que se deriven de estos de manera articulada con las siguientes políticas:

- **Participación Ciudadana:** El compromiso adquirido en el programa de gobierno está orientado al trabajo con la gente, para lograr mayor gobernabilidad, sostenibilidad con lo público y principalmente el lograr que las comunidades adquieran mayor compromiso, mas responsabilidad y mayor cohesión.
- **Desarrollo Social con equidad:** Es otro de los compromisos adquiridos en el programa de gobierno, de manera transversal en todos los ejes temáticos, que incluye la recuperación de los derechos, como una prioridad en la población más deprimida y especiales para lograr niveles de vida digna de la condición humana.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
		ACUERDO No 012	

- **Coordinación, Concurrencia Y Subsidiariedad:** Con autoridades del orden Nacional, Departamental, Regional y Municipal, para que exista armonía, coherencia, propósitos comunes y apoyo de entidades superiores en la formulación, ejecución y evaluación de planes que se desprenden del plan general.
- **Eficacia en el desarrollo:** Capacidad para lograr y demostrar resultados verificables asociados a mejoras sostenibles y sustentables de las condiciones o la calidad de vida de la población.
- **Finanzas Publicas Sostenibles:** Teniendo en cuenta la Planeación, Gestión y control, facilitarle al Municipio recursos financieros e invertir en proyectos de largo plazo , basados en el uso racional del crédito, en el incremento de los recursos propios y la inversión y búsqueda de los recursos que faciliten lo propuesto en el Plan **"UNIDOS GANAMOS TODOS"**.
- **De cerca con el Ciudadano y Corresponsabilidad:** Acudiendo a la constante presencia de administración en la vereda y el barrio se abren escenarios de discusión y concertación para que el cumplimiento de lo propuesto para el interés colectivo sea con la colaboración, aporte y participación de la comunidad, gremios, grupos, organizaciones productivas y entidades del orden público y privado.
- **Coordinación y Colaboración intersectorial:** Trabajo multidimensional con entes territoriales, organizaciones públicas y privadas, que no ayuden tan solo a duplicar esfuerzos, sino a generar sinergias, Asociatividad y desarrollo.

ARTICULO 9. ESTRATEGIAS GENERALES:

- Adecuación de la estructura organizacional del Municipio en función del Plan **"UNIDOS GANAMOS TODOS"**.
- Desconcentración de la gestión pública, con alcaldía al campo y al barrio.
- Acceso de la población a las TIC's _ Tecnologías de la informática y las comunicaciones.
- Empoderamiento del Alcalde como Gerente del Plan y la Coordinación de Planeación municipal para la intervención multidimensional para alcanzar el desarrollo social, económico tecnológico, físico y regional e institucional propuesto.
- Apoyar el programa de RED UNIDOS, como estrategia e intervención Multidimensional de manera transversal en cada uno de los sectores para reducir a un 25% las familias en pobreza extrema.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>“Un Concejo de Frente a la Comunidad”</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

- Sinergia con actores públicos y privados y gremios del ámbito regional, departamental, nacional e internacional para recursos y gestión del plan.
- Promover al Municipio instrumentos de planeación de largo plazo que garanticen continuidad y mayor impacto para resultados del desarrollo, entre ellos macro proyectos, Planes sectoriales, planes de maestros y de gestión
- Sistema de información que retroalimente y automatice de manera permanente la gestión del plan con censos, caracterizaciones, base de datos confiables y aplicativos que faciliten focalización y toma de decisiones durante la ejecución, el seguimiento y la evaluación.

ARTICULO 10. FUNDAMENTOS DEL PLAN: Durante la formulación, monitoreo, seguimiento, evaluación y ajustes que se lleven a cabo serán fundamentos para ejercer el desarrollo, la dimensión poblacional, el ciclo vital, los objetivos del milenio, la garantía de los derechos, la equidad de género y con preferencia la familia, primera infancia y adolescencia.

PARAGRAFO 1. ENFOQUE 1. DIMENSION POBLACIONAL Y CICLO VITAL: La población como conjunto de personas activas, como protagonistas del desarrollo, será la razón de ser del Plan “UNIDOS GANAMOS TODOS”, donde la función de sus intervenciones en el territorio es atender sus necesidades biológicas, socio culturales, económicas, ambientales y políticas a través de la demanda de recursos, servicios, producción y consumo de bienes materiales y no materiales.

Las variables de crecimiento estarán en función de su estructura, distribución, ciclos vitales y vulnerabilidad, los cuales son factores que determinan tratamientos adecuados para la búsqueda de sus sostenibilidad.

PARAGRAFO 2. OBJETIVOS DEL MILENIO –ODM: Para cumplir con los 8 objetivos del Milenio, se tienen 27 metas y 37 indicadores para tratar de disminuir la pobreza. El Municipio de Paicol Huila, se une a este propósito y la intención es rescatar 1433, para que no sufran hambre, vivan en condiciones más dignas, con acceso a la Educación, Salud, Saneamiento básico, agua potable, muertes de niñas y niños menores de cinco años, por enfermedades prevalentes o población por VIH/SIDA, dengue; se acabe la discriminación contra la mujer, el trato inequitativo de género y la maternidad en adolescentes.

PARAGRAFO 3. PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA: Buscar todos los mecanismos para iniciar la construcción de una sociedad, más sana y fuerte con mayor equidad a nuestros menores, un crecimiento y ambiente en condiciones de vida más favorables, para el desarrollo de sus aptitudes y habilidades, con mayores oportunidades según su preferencia.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>“Un Concejo de Frente a la Comunidad”</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

PARAGRAFO 4. EQUIDAD DE GENERO: Brindar oportunidades, interrelaciones y roles más equitativos entre hombres y mujeres; reconocer la economía de cuidado frente al rol de las mujeres en el hogar y el ingreso a esa corresponsabilidad de los hombres.

PARAGRAFO 5. GARANTIAS Y DERECHOS: Corresponde al trabajo por el derecho al desarrollo para potenciar capacidades y desarrollar habilidades de nuestros ciudadanos, con la preservación y conservación de los derechos sociales, políticos, culturales, civiles y económicos, con prevalencia a nuestros niños y niñas, adolescentes y población en condición de alta vulnerabilidad, en corresponsabilidad con la familia.

ARTICULO 11. MARCO SITUACIONAL DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA-2012.

La población es el eje central del desarrollo y actor determinante para equilibrar o desequilibrar las interrelaciones económicas, sociales, culturales y ambientales el cual se identifica el siguiente balance, donde se identifican las tensiones de la población generada por su entorno y relación ambiental, el cual se identifica sobre los siguientes aspectos:

- Interacciones y Tensiones
- Agentes externos a las relaciones de interacción y tensión, los cuales terminan siendo los reforzadores, como una oportunidad que minimiza la tensión y los puede convertir en liberadores, que se convierten en el punto de partida para la toma de decisiones, frente al reto que tiene el Municipio en los próximos cuatro años.

INTERACCIONES Y TENSIONES ENTRE LA POBLACION Y SU DINAMICA AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA

1. Paicol Huila, sin una Visión clara para su empoderamiento
2. Una población con escasas fuentes de generación de empleo y de ingresos dignos para la población de la Zona Urbana y Rural.
3. Atraso en tecnologías de información y comunicación, así como de implementación de políticas que le permitan a la población mayor conocimiento.
4. Baja cobertura de políticas públicas para el bienestar social de la Población, por su escaso enfoque de equidad de género.
5. Jóvenes que se sienten excluidos de las políticas públicas Municipales, que permitan sus desarrollo integral.
6. Baja adopción de tecnología rural para mejorar los índices de productividad y propiciar el valor agregado.
7. Alto deterioro de los recursos naturales especialmente el agua.

REFORZADORES

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
		ACUERDO No 012	

POBLACION	TENSION	AMBIENTE, SOCIAL Y ECOMOMICO
El 21.06% de la población 1 y 2 vive en restricción de los derechos fundamentales como educación, salud, vivienda.	←	Ausencia de inversión que permita la generación de empleo.
Aproximadamente 1019 mujeres jefes de hogar expuestas a factores sociales sin la garantía de sus derechos	↔	Mujeres sin ingresos y oportunidades laborales para el sostenimiento de sus familias, maltrato abuso sexual, violencia intrafamiliar, baja cobertura en las políticas públicas para la mujer
Ausencia de políticas públicas para jóvenes y mujeres del Municipio.	↔	Embarazos de adolescentes, alcoholismo, drogadicción, falta de oportunidades laborales, ausencia de programas encaminados al fortalecimiento de sus habilidades para el desarrollo de su proyecto de vida.
369 familias en pobreza extrema, 651 menores de edad, sin ambiente de crecimiento digno, los cuales padecen desnutrición, maltrato y exclusión.	←	Bajo índice de productividad y competitividad del sector agrícola, especialmente en café, cacao y frutales
Población dependiente y con carencias en liderazgo para atender situaciones colectivas y comunitarias	↔	Poca participación de la ciudadanía e indiferencia a la participación y el control social de lo público.
Pymes sin oportunidades de competir de acuerdo a las políticas nacionales, que exigen mayor compromiso y mayores ingresos para su crecimiento.	←	Ausencia de políticas para el desarrollo micro empresarial e implementación tecnológica de innovación, capacidad de producción y mentalidad para generar valor agregado.

LIBERADORES

- Administración Municipal con visión de desarrollo regional
- Ubicación estratégica, sobre el corredor de la vía panamericana hacia el Pacífico
- Existencias de sitios turísticos "Caja del Agua", con posibilidad de desarrollo turístico hacia el occidente del Huila y Oriente Caucaño "Cultura de tierradentro"
- Aplicación de la ley de infancia y Adolescencia
- Administración departamental y nacional que apoyan programas de desarrollo territorial y regional
- Capital humano dispuesto a gestionar y trabajar por el desarrollo integral del Municipio
- Potencial económico a través del sector agrícola (Café especial, frutales y cacao) y pecuario (Leche)

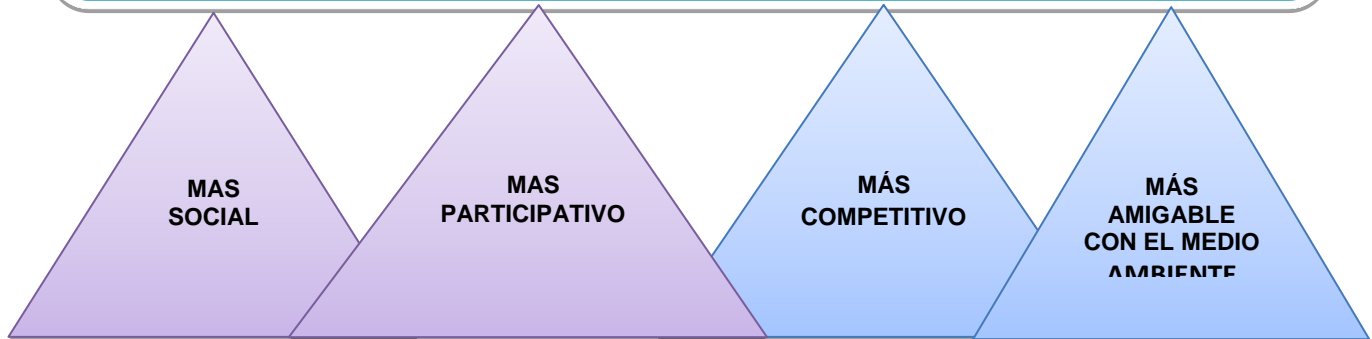
ARTICULO 12. ESTRUCTURA DEL PLAN: El Plan de desarrollo "UNIDOS GANAMOS TODOS", se enmarca dentro del concepto multidimensional, con el cual se busca el fortalecimiento integral de la población bajo el esquema de sostenibilidad económica, ambiental y institucional y de apuesta regional, el cual agrupa cuatro (4) ejes temáticos territoriales y un (1) eje temático de integración regional como apuesta al desarrollo de las tendencias en el complemento de esfuerzos para alcanzar mejores impactos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.

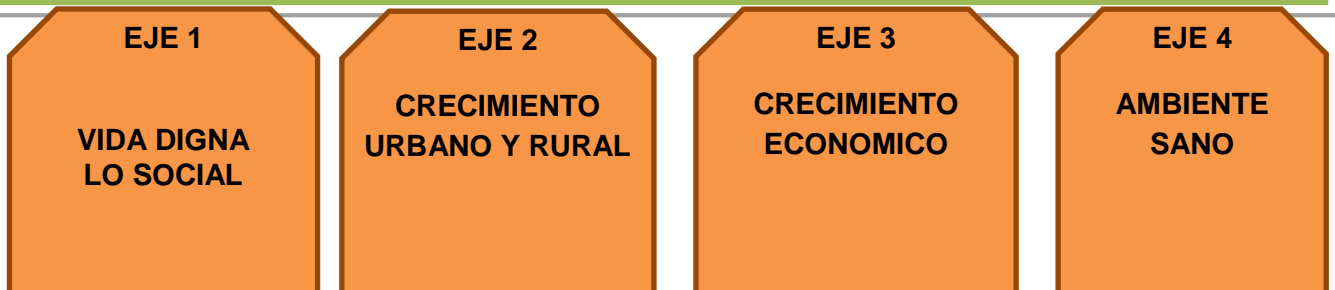
	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

En el año 2023 el Municipio de PAICOL

Será el territorio que todos queremos, para vivir en convivencia y respeto, con oportunidades para todos, en el cual compartiremos unidos aspiraciones comunes, para un desarrollo integral sostenible, productivo y competitivo.



5. APUESTA REGIONAL



Parágrafo 1: Ejes Temáticos: Eje Vida Digna – Lo Social: Eje de Crecimiento Urbano y Rural; Eje de Crecimiento Económico- Desarrollo Socio Empresarial; Eje Ambiente Sano; Eje Integración Regional:

- a) **Eje Vida Digna-“Mas Social:** Enmarcado dentro de la dimensión socio-cultural, donde su razón de ser es la inclusión de toda la población urbana y rural a cada una de los servicios socio- culturales relacionados con la Educación, La Salud, el Deporte la Recreación y el aprovechamiento del Tiempo libre, la Cultura, Familia, Infancia y adolescencia y Población Vulnerable, participación Ciudadana y Control Social, Desarrollo Comunitario e Institucional.
- b) **Eje Crecimiento Urbano y Rural: “Mas Participativo”** Enmarcado en lo relacionado con la infraestructura, vías urbanas y rurales, con participación activa de la comunidad rural y Urbana, en la Prevención de riesgos y Desastres,

Elaborado Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Revisado Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Aprobado Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
		ACUERDO No 012	

con mayor dinámica sobre cada una de las etapas de formulación, ejecución y evaluación.

- c) Eje de Crecimiento Económico: "Más Competitivo"** Que en su esencia significa el fortalecimiento de sus Vocaciones y tendencias económicas, el uso de las tecnologías para el crecimiento de la productividad, el emprendimiento y la competitividad, la generación de ingresos, empleo y el aprovechamiento desventajas comparativas de localización, por ser un territorio con una gran oferta ambiental y encontrarse su cabecera municipal situada estratégicamente sobre la vía al pacífico, representa una gran potencialidad que la hace atractiva y con oportunidades para la inversión.
- d) Eje de Ambiente sano: "Más Amigable con el Medio Ambiente"**, permite fortalecer los atributos del territorio y sus unidades socio-espaciales, bajo la premisa de equilibrar con responsabilidad y de manera amigable las relaciones entre población, recursos naturales, economía, tecnología para preservar el territorio a nuestras futuras generaciones y generar condiciones competitivas y más dignas que faciliten el desarrollo saludable de los ciclos vitales humanos.
- e) Eje de integración Regional:** Diseñado para integrar los sectores sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales, para el crecimiento sostenible, a través del emprendimiento empresarial a través de la formalización de acciones productivas y competitivas.

ARTÍCULO 13. EJE VIDA DIGNA LO SOCIAL: Objetivo: Propiciar la construcción de mejores capacidades y oportunidades para nuestra población, acorde a las necesidades y potencialidades con especial énfasis en la infancia y la adolescencia.

El eje Vida Digna – Lo Social lo constituyen 23 programas; corresponden a los sectores educación, salud, cultura, Población Vulnerable, Deportes y Recreación.

PARAGRAFO 1: SECTOR EDUCACION: El cual se refiere al cumplimiento de la cobertura, calidad, analfabetismo, Subsidio a la educación, Talento Humano, Deserción y Apuesta regional, para el mejoramiento del conocimiento, sobre siete programas y 17 subprogramas, el cual involucra a toda la comunidad (Padres, educadores y alumnos en las diferentes etapas del conocimiento, en concordancia con el plan decenal de educación, el Plan de desarrollo nacional, los objetivos del Milenio y el programa red Unidos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		



CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL

Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31;

“Un Concejo de Frente a la Comunidad”

concejo@paicol-huila.gov.co

ACUERDO No 012

VERSIÓN: 1
MECI

Página 45 de
1

FECHA: 31/10/09

EJE TEMÁTICO	DIMENSION	SECTOR	OBJETIVO DE RESULTADO	META DE RESULTADO	PROGRAMAS	META PRODUCTO	SUBPROGRAMA	
VIDA DIGNA- LO SOCIAL	SOCIO-CULTURAL	EDUCACION	Aumentar la cobertura bruta en Educación Básica (Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria)	100%	Programa 1	Infraestructura	100%	Dotación de Infraestructura Educativa: Mobiliario, equipos didácticos, herramientas, para talleres y ambientales especializados para la educación media técnica
							40%	Construcción, remodelación y ampliación de instituciones educativas
							100%	Construcción Centro de Convenciones y/o de recursos educativos/Estudios Técnicos y Diseños
					Programa 2	Subsidios	40%	Construcción, remodelación y ampliación de cocinas, comedor y provisión adecuado de material para consulta
							50%	Re conceptualización pruebas icfes
							95%	Subsidio para transporte escolar
							100%	Gratuidad
			Mejorar la calidad de la Educación	100%	Programa 3	Calidad de la Educación	100%	Implementación del Plan decenal (Mantener, Promover y Evaluar la Calidad Educativa)
				20%			20%	Mejoramiento de la educación media y articulación, con la educación superior y/o SENA mediante la media técnica, educación para el trabajo y desarrollo humano
			Disminuir la tasa de deserción escolar	20%	Programa 4	Deserción Escolar	20%	Construcción del Centro Regional para la Educación Agroindustrial y eco turístico/Estudios técnicos y Diseños.
				100%			100%	Provisión de Material Didáctico a la Institución Educativa
							100%	Alimentación Escolar
				100%			100%	Implementando estrategias educativas niñ@ en situación de discapacidad o problemas de aprendizajes.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>“Un Concejo de Frente a la Comunidad”</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

			Aprovechar el Talento Humano 30%	Programa 5	Talento Humano 30%	Desarrollo de competencias en lengua extranjera
			Reducir la tasa de analfabetismo personas (15 a 24 años)-Red Unidos 10%	Programa 6	Analfabetismo 10%	Implementación del programa de educación para adultos
			Garantizar el servicio de Energía y Acueducto de La IE 100%	Programa 7	Servicios Públicos 100%	Servicios Públicos IE
			Apuesta Regional de planeación estratégica 15%	Programa 8	Apuesta Regional 15%	Asociación de Municipios

PARAGRAFO 2. DEL SECTOR SALUD: Corresponde a lo exigido por la nación, para dar cumplimiento a la norma. La intervenciones en salud local, deben regirse en primer lugar por el Plan de salud territorial, que hace parte de los objetivos de este plan de desarrollo, con el fin de garantizar el aseguramiento, la mejor y mayor prestación de los servicios, la aplicación de las normas en materia de salud pública, concerniente a la salud mental de los ciudadanos y ciudadanas de Paicol, los programas de P y P, la salud ocupacional y el control de riesgos, guardando coherencia con el plan de desarrollo, los objetivos del Milenio y el programa de red Unidos.

Elaborado Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Revisado Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Aprobado Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
		ACUERDO No 012	

EJE TEMÁTICO	DIMENSION	SECTOR	OBJETIVO DE RESULTADO	META DE RESULTADO	PROGRAMAS	META PRODUCTO	SUBPROGRAMA	
VIDA DIGNA- LO SOCIAL	SOCIO-CULTURAL	SALUD	Remodelación, la ampliación y/o Construcción del ancianato municipal y fortalecimiento de los programas de salud para el adulto mayor tanto en la zona urbana como en la zona rural.	100%	Programa 1	INFRAESTRUCUTRA	100%	Casa del Adulto Mayor/Estudios Técnicos y Diseños
			Construcción, mejoramiento y/o remodelación del Hospital Ese Santa Rosa de Lima.	100%			100%	Construcción, ampliación y/o mejoramiento dela ESE Santa Rosa de Lima/Estudios Técnicos y Diseños
			Fortalecimiento institucional de la E.S.E Santa Rosa de Lima, en atención al usuario y calidad del talento Humano	100%	Programa 2	SALUD PUBLICA	100%	Fortalecimiento Institucional ESE Santa Rosa de Lima
			Intensificación de los programas de Promoción y Prevención, apoyados en el programa de Red Unidos	100%			100%	Plan de Atención Básica, Programas de salud pública
			Reducir la Desnutrición atendiendo de manera Integral a Niñ@s en extrema pobreza, como objetivo del Milenio- Red Unidos	100%			100%	Salud Infantil
			Formular el Plan Decenal de Salud Pública territorial con enfoque diferencial que articule todas las políticas públicas.	100%			100%	Plan decenal de Salud Publica
			Incrementar la Vacunación -ODM, para reducir la mortalidad infantil	6,2%			79%	Campaña de Vacunación

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		



CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL

Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31;

"Un Concejo de Frente a la Comunidad"

concejo@paicol-huila.gov.co

ACUERDO No 012

VERSIÓN: 1
MECI

Página 45 de
1

FECHA: 31/10/09

			Disminuir los índices de Drogadicción y consumo de sustancias Psicoactivas, articulando políticas con la población, en los adolescente de la institución educativa, el programa Red Unidos y el ICBF.	100%	Programa 3	SALUD MENTAL	100%	Prevención, Capacitación y rehabilitación en personas en situación de drogadicción.
			Mejorar la Salud mental de las personas en situación de discapacidad con actividades de Rehabilitación y Ayudas técnicas saludables	100%			100%	Rehabilitación y Ayudas técnicas a Discapacitados
			Disminuir el índice de Niñ@s nacidos con bajo peso, atendiendo de manera integral a Mujeres Gestantes y Maternas, (objetivo del Milenio- Red Unidos)	100%	Programa 4	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	100%	Salud materna
			Disminuir el índice de embarazos en menores de Edad, articulando con los programas educativos , Red Unidos y el ICBF.	15%			15%	Salud Sexual y reproductiva en adolescentes
			Disminuir los índices de enfermedades trasmisibles y no trasmisibles, atendiendo de manera integral a la población sexualmente activa, sujeto del VIH/SIDA, con la participación del programa Red Unidos, ICBF y el Dpto.	100%			100%	VIH Sida e infecciones de transmisión sexual y enfermedades transmisibles y no transmisibles
			Aumentar el programa de Universalización del aseguramiento, a la población del territorio y en especial a las personas en situación de extrema pobreza.(Red Unidos)	5%	Programa 5	REGIMEN SUBSIDIADO	5%	Aseguramiento
			Apuesta regional de Planeación estratégica	10%	Programa 6	Apuesta Regional	10%	Asociación de Municipios

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
		ACUERDO No 012	

PARAGRAFO.3 CULTURA: Comprende la asociación de acciones entre el desarrollo y promoción de acciones de la niñez, la adolescencia, los adultos y mayores (de 0 a siempre), como parte de los objetivos del milenio y el programa Red Unidos, con el fomento a la Cultura, con el fin de aumentar el sentido de pertenencia de los Paicoleños; la identificación y rescate de los valores morales y sociales, de la mano con la valoración de nuestros diversos patrimonios y la conservación de los mismos y su divulgación.

EJE TEMÁTICO	DIMENSION	SECTOR	OBJETIVO DE RESULTADO	META DE RESULTADO	PROGRAMAS	META PRODUCTO	SUBPROGRAMA	
VIDA DIGNA- LO SOCIAL	SOCIO-CULTURAL	CULTURA	Impulsar la lectura y la escritura y facilitar la circulación y acceso a la información y el conocimiento.	20%	Programa 1	FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA	20%	Dotación y Conectividad de la biblioteca pública, con plataformas de información, software y hardware
				20%			20%	Fortalecimiento de la biblioteca municipal y de las demás bibliotecas de acceso a la comunidad
				20%				
			Contribuir al desarrollo integral de los Niñ@s de 0 a 6 años y jóvenes promoviendo el ejercicio de los derechos culturales, a través de los lenguajes expresivos y estéticos-PDN- Red Unidos	20%	Programa 2	DESARROLLO INTEGRAL CULTURAL	20%	Gestión para la dotación de la biblioteca pública que sirva de avance en la creación del centro integral de atención a la primera infancia, con material bibliográfico, audiovisual, musical y lúdico.
				20%			20%	Articular a la familia a los programas de desarrollo integral de los niños de 0 a 6 años
				20%			20%	Desarrollar programas de formación cultural para la primera infancia
			Fomentar los procesos de formación artística y crear escuelas culturales para Niñ@s, jóvenes y adultos-PDN- Red Unidos	20%	Programa 3	FORMACION CULTURAL Y ARTISTICA	20%	Fortalecer escuelas municipales de artes a través de: Intensificación horaria, Profesionalización de formadores, Dotación, Formalización, Entrega de materiales pedagógicos y Circulación y acceso a contenidos culturales

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
		ACUERDO No 012	

			Fortalecer la apropiación social del Patrimonio Cultural	20%	Programa 4	RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL	20%	Desarrollar actividades de conservación, mantenimiento periódico e intervención de bienes de interés cultural
				20%			20%	Desarrollar actividades para estimular el saber colectivo
				20%			20%	Fortalecer los museos, archivos, bibliotecas patrimoniales y/o centros de memoria a nivel local
				20%			20%	Crear y fortalecer las emisoras comunitarias como estrategia para la apropiación del patrimonio local
			Fortalecer el Sistema Municipal de Cultura por medio de la política pública de juventud	20%	Programa 5	FORTALECIMIENTO SISTEMA CULTURAL MUNICIPAL	20%	Identificación y/o creación de organizaciones culturales para la formación en emprendimiento cultural
				20%			20%	Generar espacios de participación y procesos de desarrollo institucional que faciliten el acceso a las manifestaciones, bienes y servicios culturales

PARAGRAFO 4. SECTOR DEPORTE , RECREACION Y CONVIVENCIA: Es una necesidad incrementar la capacidad de recreación en el Municipio, donde se involucre toda la comunidad, donde se incluyan todas las personas, dándole prelación a la pre infancia, la niñez y la adolescencia, con la anuencia y participación de la comunidad adulta y mayor , con el fin de garantizar el crecimiento armónico de cada ciclo de vida con mejores y mayores estilos de vida saludable e iniciar un esfuerzo sostenible, que permita el crecimiento en la formación deportiva, con el ánimo de incrementar la práctica y representaciones significativas en torneos locales, regionales, regionales y departamentales, con la realización de dos (2) programas y Objetivos de resultado, guardando coherencia con los objetivos del programa de red Unidos.

EJE TEMÁTICO	DIMENSION	SECTOR	OBJETIVO DE RESULTADO	META DE RESULTADO	PROGRAMAS	META PRODUCTO	SUBPROGRAMA
--------------	-----------	--------	-----------------------	-------------------	-----------	---------------	-------------

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
		ACUERDO No 012	

VIDA DIGNA- LO SOCIAL	SOCIO-CULTURAL	DEPORTE RECREACION Y SANA CONVIVENCIA	Aumentar el porcentaje de Escenarios Deportivos Habilitados para la practica de Actividades Deportivas y Recreativas	20%	PROGRAMA 1 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	20%	Diseño e implementación de programas de actividad física para disminuir los niveles de sedentarismo (Ej. Aeróbicos al parque, caminatas, ciclo vías)
				20%		20%	Cofinanciación de campeonatos en las diferentes disciplinas que se practican en la entidad territorial (Ej. Campeonato municipal de fútbol, futboll de salón microfútbol, Basquetbol, Volibol, Otros)
				20%		20%	Fomento e inclusión de los Niñ@s, Infancia, adolescencia, adultos y discapacitados (0 a siempre) a las actividades deportivas y de convivencia.
				20%		80%	Construcción de la villa deportiva y habilitación de campos de futbol Rurales
				20%		20%	Construcción, Adecuación, Optimización y Habilitación de escenarios deportivos y/o recreativos del ente territorial
				20%		20%	Implementar proyectos para incrementar la participación deportiva en las instituciones educativas
			Incrementar la participación de jóvenes en actividades deportivas	20%	Programa 2 APOYO FINANCIERO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	20%	Capacitar a jóvenes deportistas en habilidades y técnicas para el mejor desempeño deportivo

PARAGRAFO 5. SECTOR FAMILIA Y POBLACION VULNERABLE: En ella se fortalece la población vulnerable del territorio, con la especial énfasis las personas de mayor vulnerabilidad, como las mujeres y niños víctimas de la violencia, por maltrato, especialmente en acciones de violencia sexual e intrafamiliar, enmarcado dentro de los objetivos del Milenio, El Plan de Desarrollo nacional y el programa Red Unidos. Cada uno de los programas sociales están encaminados a la atención a los ciclos vitales de la población con el trabajo Mutuo, de la mano con las organizaciones sociales y la comunidad, con el fin de superar los grandes niveles de inequidad que hoy tienen dadas sus condiciones socioeconómicas, en concordancia con la ley 1098 de 2007.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co		Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	VERSIÓN: 1 MECI	
		FECHA: 31/10/09	

EJE TEMATICO	DIMENSION	SECTOR	OBJETIVO DE RESULTADO	META DE RESULTADO	Programa	META PRODUCTO	SUBPROGRAMA
VIDA DIGNA- LO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL-SOCIO CULTURAL	POBLACION VULNERABLE	Garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	100%	ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE	100%	Programa especiales a grupos y familias étnicas y Población Vulnerable en situación de extrema pobreza - Niños, jóvenes, Adultos, Discapacitados,
			Afirmar el sentido de auto reconocimiento y valoración étnica y cultural	100%			
			Promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo social y económico equitativo de Mujeres, Desplazados, Niñ@s y	100%			

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

			adolescentes			
			Brindar Protección Integral a la Familia, Discapacitados y Desplazados por la Violencia	20%		
			Brindar apoyo a los programas del Adulto en todas sus manifestaciones	20%		
			Implementar el Plan para la reducción de la pobreza extrema	30%		

PARAGRAFO 6. SECTOR DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA TELECOMUNICACIONES: La modernización de la Educación y las Instituciones territoriales, se encuentra entendida como la armonización de las políticas y acciones internas que debe adelantar la institucionalidad, la cual deberá integrar la tecnología con la organización, con el fin de adoptar modelos de gestión orientados a los resultados y a la calidad del servicio, tendiente a obtener un cliente interno (comunidades del territorio) y externo (del orden regional, nacional e internacional), satisfecho y una administración con una alta capacidad gerencial orientada a resultados, los cuales parten en este plan de una línea base, garantizando una alta capacidad institucional y de gestión, haciendo énfasis en el fortalecimiento de la gestión con participación ciudadana en el control social y el mejoramiento de la atención.

EJE TEMATICO	DIMENSION	SECTOR	OBJETIVO DE RESULTADO	META DE RESULTADO	PROGRAMAS	META PRODUCTO	SUBPROGRAMA
VIDA DIGNA- LO SOCIAL DESARROLLO SOCIAL- SOCIO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y			Dotar de infraestructura para incrementar el acceso a internet	25%	Programa 1 Internet para todos	25%	Acceso a nuevas tecnologías
						25%	Dotación a establecimientos educativos en informática
						25%	Formación para mejorar la calidad educativa

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
		ACUERDO No 012	

			Proporcionar los implementos básicos para permitir el acceso a TIC	25%			25%	Formación para mejorar la calidad y eficiencia administrativa	
			Inducir procesos de apropiación de TIC en los estudiantes y docentes de sedes educativas	25%					
			Garantizar la gestión adecuada de residuos electrónicos	25%	Programa 2	Optimización del Recurso Humano y Físico	25%		Plan de mitigación ambiental
			Implementar la estrategia de gobierno en línea de la entidad territorial	50%	Programa 3	Transferencia de Tecnología	50%		Modernización y fortalecimiento institucional

PARAGRAFO 7. SECTOR JUSTICIA: La protección a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, por medio de la reducción y sanción del delito, el temor a la violencia y la promoción de la convivencia, es uno de los pilares del sector de justicia enmarcado dentro las acciones de convivencia y articulación de actividades institucionales, para mitigar el desorden social, representado en la familia, la niñez y la adolescencia, como otro de los objetivos del Plan de Desarrollo Nacional y el programa de red unidos, junto a las directrices del Instituto colombiano de bienestar familiar.

EJE TEMÁTICO	DIMENSION	SECTOR	OBJETIVO DE RESULTADO	META DE RESULTADO	PROGRAMA	META PRODUCTO	SUBPROGRAMA
--------------	-----------	--------	-----------------------	-------------------	----------	---------------	-------------

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co		Página 45 de 1
		VERSIÓN: 1 MECI	
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

VIDA DIGNA- LO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL- SOCIO CULTURAL	JUSTICIA, ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Proteger a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y honra, por medio de la reducción y sanción del delito, el temor a la violencia y la promoción de la convivencia.	100%	Programa 1	Convivencia Ciudadana	100%	Financiación de actividades de la Comisaria de Familia para atender Programas que protejan la población infantil, el joven adolescente y la Mujer
			Prevención del riesgo y Protección contra la Violencia a Niñ@s, menores de edad, Mujeres y adultos	100%			100%	Actividades para minimizar el riesgo, prevenir la violencia intrafamiliar, en menores de Edad, el desplazamiento Forzado y la Violencia

PARAGRAFO 8. SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO- MÁS CONTROL SOCIAL: Generar confianza y valor en lo público con más cercanía del gobierno a la ciudadanía, gerencia eficiente, interacción y beneficios de retorno para la gente. Considera dentro del fortalecimiento institucional también el esfuerzo propio para su modernización y mayor efectividad en el desempeño las dependencias de la Administración, representadas en las Secretarías de despacho y planeación con el fin de cumplir lo concerniente a facilitar los procesos de administración eficientes al servicio de la Gente y con la Gente.

EJE TEMATICO	DIMENSION	SECTOR	OBJETIVO DE RESULTADO	META DE RESULTADO	PROGRAMAS	META PRODUCTO	SUBPROGRAMA
---------------------	------------------	---------------	------------------------------	--------------------------	------------------	----------------------	--------------------

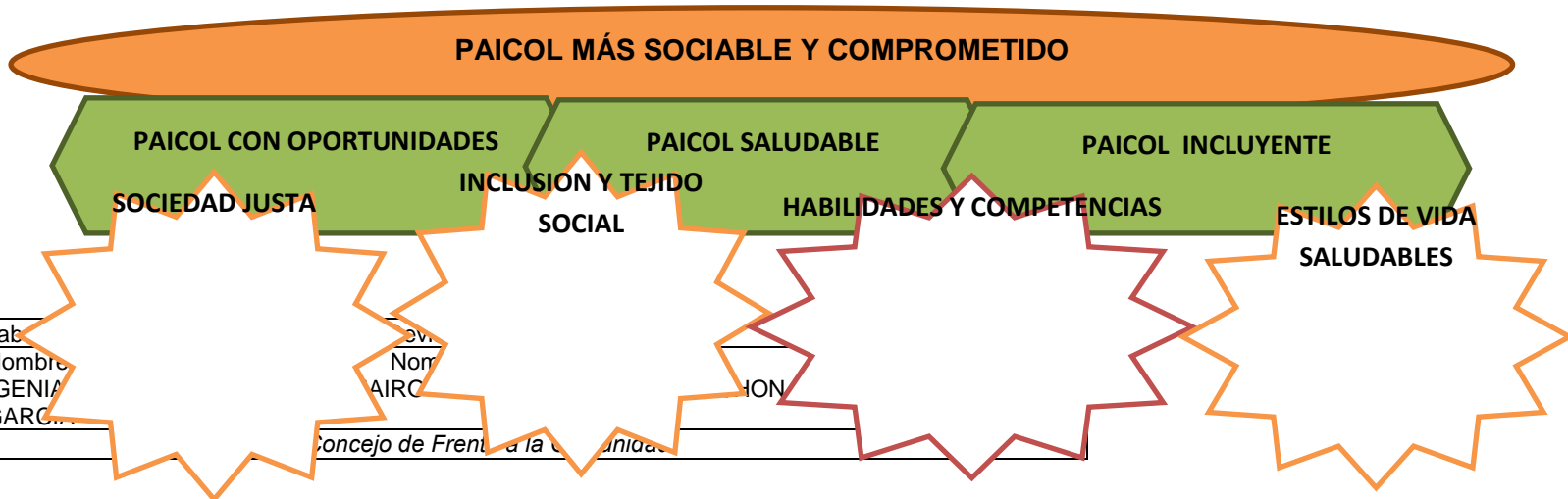
Elaborado Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Revisado Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Aprobado Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
--	--	--

"Un Concejo de Frente a la Comunidad"

VIDA DIGNA- LO SOCIAL	DESARROLLO POLITICO Y ADMINISTRATIVO	DESARROLLO COMUNITARIO	Involucrar a las organizaciones ciudadanas en el gobierno territorial	100%	Programa 1	Fortalecimiento Institucional y Comunitario	100%	Capacitación comunitaria y empresarial
			Promover la Rendición de cuentas	100%	Programa 2	Participación Ciudadana y Control Social	100%	Fortalecimiento de juntas de acción comunal y consejo municipal de juventudes
								Participación Ciudadana y Control Social

ESQUEMA ESTRUCTURA EJE TEMATICO VIDA DIGNA – LO SOCIAL

PAICOL GARANTIA DE BIENESTAR CIUDADANO



	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	



ARTICULO 14. EJE CRECIMIENTO URBANO Y RURAL: Enmarcado dentro de las dimensiones Socio Cultural y Ambiente Construido, donde su razón de ser es la inclusión de toda la población urbana y rural, para mejorar las condiciones y calidad de vida, con los sectores relacionados con los servicios públicos, infraestructura, vías urbanas y rurales, vivienda de interés social, dentro del marco del equipamiento urbano y rural.

PARAGRAFO: 1. Sector Infraestructura, Vías y Transporte: Contribuye al mejoramiento de las vías terciarias para mejorar la movilidad del Municipio y contribuir a su inserción en el plan de mejoramiento y a la disminución del riesgo, por el comportamientos externos como las ola invernal producto del cambio climático.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
		ACUERDO No 012	

EJE TEMATICO	DIMENSION	SECTOR	OBJETIVO DE RESULTADO	META DE RESULTADO	PROGRAMAS	META PRODUCTO	SUBPROGRAMA	
CRECIMIENTO URBANO Y RURAL	AMBIENTE CONSTRUIDO	INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE	Construir, Optimizar, Habilitar y/o Mejorar vías urbanas y rurales para la accesibilidad y transporte	50%	Programa 1	Vías Urbanas y Rurales (Terciarias)	50%	Construcción obras de infraestructura y de arte, Vías Rurales y Urbanas
					Programa 2			Transporte
					Programa 3	Apuesta Regional	10%	Convenios Plan -Asociación de Municipios
			Apuesta regional de Planeación Estratégica	10%				

PARAGRAFO 2. Sector de Vivienda de Interés Social: En aras de cumplir con los parámetros del Plan de Desarrollo Nacional, dentro de la locomotora de Vivienda y el programa de Red Unidos, la vivienda de interés social que contempla el déficit cualitativo y cuantitativo, de mayor rango en el Municipio, representa la oportunidad de mejorar las condiciones de vida de las familias en pobreza y extrema pobreza, sobre un gran número de población urbana y rural, que se encuentran en condiciones de hacinamiento.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

EJE TEMÁTICO	DIMENSION	SECTOR	OBJETIVO DE RESULTADO	META DE RESULTADO	PROGRAMAS	META PRODUCTO	SUBPROGRAMA	
CRECIMIENTO URBANO Y RURAL	DESARROLLO SOCIO-CULTURAL	VIVIENDA	Reubicar Viviendas en Zonas de Riesgo	10%	Programa 1	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	10%	Construcción de Vivienda de Interés Social para atender zonas en riesgo
			Reducir el Déficit Cuantitativo de Vivienda Durante el Cuatrenio en la Zona Urbana y Rural	5%			5%	Habilitación de espacios para vivienda de Interés Social-EOT Construcción de Viviendas nuevas de Interés Social en Zona Rural y Urbana
			Reducir el Déficit Cualitativo de Vivienda Durante el Cuatrenio en la Zona Urbana y Rural	15%	Programa 2	SUBSIDIO PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	15%	Mejoramiento de Vivienda en Zona Rural Y Urbana
			Priorizar el mejoramiento de Vivienda al menos el 15% de las familias en situación de pobreza extrema	15%	Programa 3	MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA	15%	Mejoramiento de la Habitabilidad de las Familias en Pobreza Extrema
			Priorizar la construcción de Vivienda nueva al menos del 5% de las familias en situación de pobreza extrema	5%			5%	

PARAGRAFO 3. Sector Otros Servicios Públicos: Los servicios esenciales de la población urbana y rural del Municipio, están representados en el servicio eléctrico, sobre el cual se debe trabajar en función de lograr cobertura del 100% en materia de ampliación en la zona rural y construcción de acometidas nuevas para programas de vivienda de la zona urbana. Otro de los servicios que hacen parte de la cotidianidad del territorio especialmente en la zona urbana, está representado la ampliación del gas domiciliario el cual depende de la empresa privada.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
		ACUERDO No 012	

EJE TEMÁTICO	DIMENSION	SECTOR	OBJETIVO DE RESULTADO	META DE RESULTADO	PROGRAMAS	META PRODUCTO	SUBPROGRAMA	
CRECIMIENTO URBANO Y RURAL	SOCIO-CULTURAL	OTROS SERVICIOS PUBLICOS	Gestión para aumentar la cobertura del servicio de gas natural	10%	Programa 1	10%	GAS DOMICILIARIO	Gestión para la Ampliación del servicio de gas Domiciliario en zona Urbana y Sub Urbana
			Aumentar la cobertura en servicio de energía eléctrica en la zona rural y urbana	5%	Programa 2	5%	AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONA RURAL Y URBANA	Ampliación del servicio de Energía En Zona Urbana y Rural

PARAGRAFO 4. Infraestructura Pública, Equipamiento Social e Institucional: Comprende el mejoramiento y equipamiento de la infraestructura pública del Municipio al servicio de la comunidad, la cual debe estar en condiciones dignas para ejercer las funciones públicas al servicio del territorio.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

EJE TEMÁTICO	DIMENSION	SECTOR	OBJETIVO DE RESULTADO	META DE RESULTADO	PROGRAMAS	META PRODUCTO	SUBPROGRAMA
CRECIMIENTO URBANO Y RURAL	AMBIENTE CONSTRUIDO	INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	Ampliar y/o mejorar la infraestructura física de las dependencias administrativas del Municipio y bienes de uso público de propiedad del Municipio	50%	Programa 1 Equipamiento y Mejoramiento de Infraestructura Municipal	50%	Equipamiento, Conservación y Mejoramiento de las infraestructuras públicas municipales

Parágrafo 5: Sector Ordenamiento Territorial: Son 5 los programas y se refieren al Plan de Ordenamiento Territorial en el que se considera el ajuste como fundamento para impulsar con los instrumentos a desarrollar la sostenibilidad y competitividad del municipio amigables con el medio ambiente. Los otros programas se refieren a la optimización y equilibrio de atributos del territorio como: Espacio Público, Vivienda, Equipamientos y Prevención y Atención Emergencias y Desastres. En Vivienda, el Plan contribuirá a la reducción del déficit con proyectos que contribuyan a Vivienda de Interés Prioritario - VIP y Vivienda de Interés Social – VIS y el fomento de la inversión privada en proyectos de vivienda de niveles más altos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

EJE TEMATICO	DIMENSION	SECTOR	OBJETIVO DE RESULTADO	META DE RESULTADO	Programa	META PRODUCTO	SUBPROGRAMA
CRECIMIENTO URBANO Y RURAL	AMBIENTE NATURAL	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Actualización del EOT	100%	RENOVACION DEL EOT	100%	Actualización, Reformulación y/o re contextualización del EOT, para el mejoramiento y habilitación del espacio público y la mitigación del riesgo
			Garantizar a la comunidad un ordenamiento de acuerdo al uso del Suelo	100%	PAICOL SEGURO, AMABLE Y CON ESPACIO PUBLICO	100%	
			Garantizar con la Actualización del EOT, disminuir el déficit de Vivienda cuantitativa y cualitativa de vivienda	100%	VIVIENDA PARA EL DISFRUTE DE UNA VIDA DIGNA	100%	
			Garantizar una infraestructura y equipamiento Municipal	100%	EQUIDAD SOCIAL CON EQUIPAMIENTOS ADECUADOS	100%	
			Garantizar con la Actualización del EOT, disminuir el Riesgo Ambiental y Social	100%	PAICOL PREPARADO PARA LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES	100%	

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

**ESTRUCTURA EJE TEMATICO: CRECIMIENTO URBANO Y RURAL
PAICOL SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE**



Elaborado	Aprobado	
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

ARTICULO 15. EJE TEMATICO: CRECIMIENTO ECONOMICO. Enmarcado dentro de la dimensión económica, con el cual se dinamiza el potencial de Desarrollo de Paicol, sobre el desarrollo socio empresarial, agroindustrial y de servicios.

PARÁGRAFO 1: Sector Agropecuario: En aras de cumplir en primer lugar con los objetivos del milenio, hay un gran compromiso en avanzar con más y mejores alternativas y estrategias, en el mejoramiento productivo, haciendo de los encadenamientos principales de Café y Cacao, la mayor opción competitiva sostenible, de la mano con el sector frutícola, especialmente con Piña Clavo Rojo, cítricos y caña panelera, para garantizar la soberanía alimentaria del territorio y la seguridad alimentaria, alternando con encadenamientos de similar importancia como la ganadería doble propósito (Leche y Carne) y la apicultura, lo que permitirá mejorar los índices de empleo, ampliar las oportunidades productivas y empresariales de Paicol, con miras al posicionamiento geoeconómico, aprovechar las oportunidades con el desarrollo del eco-turismo, el fortalecimiento de la comercialización, con la modernización, posicionamiento de nuestras empresas, localización de nuevas en el territorio y servicios para hacer atractivo la inversión de nuestro territorio. A este sector corresponden 3 programas. Asociados a este sector están el macro proyecto del Centro Agroindustrial y Turístico.

EJE TEMATICO	DIMENSION	SECTOR	OBJETIVO DE RESULTADO	META DE RESULTADO	PROGRAMAS		META PRODUCTO	SUBPROGRAMA
CRECIMIENTO ECONOMICO	ECONOMICO	PROMOCION Y FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO RURAL Y ASISTENCIA TECNICA	Incrementar la competitividad y productividad agrícola	15%	Programa 1	Fortalecimiento del sector agropecuario	15%	Asistencia Técnica Directa Rural
			Reducción de la Pobreza y pobreza Extrema a través del mejoramiento productivo y competitivo- (ODM-Red Unidos; seguridad y soberanía alimentaria)	10%	Programa 2	Reducción de la pobreza y Pobreza extrema	10%	Competitividad y Productividad - Programa Red Unidos

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
		ACUERDO No 012	

			Integración Regional	20%	Programa 3	Apuesta Regional para la Planeación Estratégica	20%	Gestión a través de la Asociación de Municipios-Fomento a la Competitividad a la Productividad
--	--	--	----------------------	-----	------------	---	-----	--

PARAGRAFO 2. Sector Económico: Enmarcado dentro de los objetivos de transferencia de tecnología, innovación, promoción del desarrollo sostenible a través de las estrategias del emprendimiento, con los programas del gobierno Nacional, con el programa emprender para jóvenes y las alternativas de tecnificación y certificación cafetera, cacaotera, frutícola, panelera (como producto 100% orgánico) y ganadero con leche dentro de los parámetros de inocuidad y buenas prácticas agrícolas y pecuarias, para generación de empleo.

EJE TEMATICO	DIMENSION	SECTOR	OBJETIVO DE RESULTADO	META DE RESULTADO	PROGRAMAS	META PRODUCTO	SUBPROGRAMA
ENTORNO ECONOMICO	NO MICROEMPRESAS	AD E	Reducir el Desempleo	5%	Programa 1 Promoción del Desarrollo	15%	Promoción de actividades generadoras de empleo

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

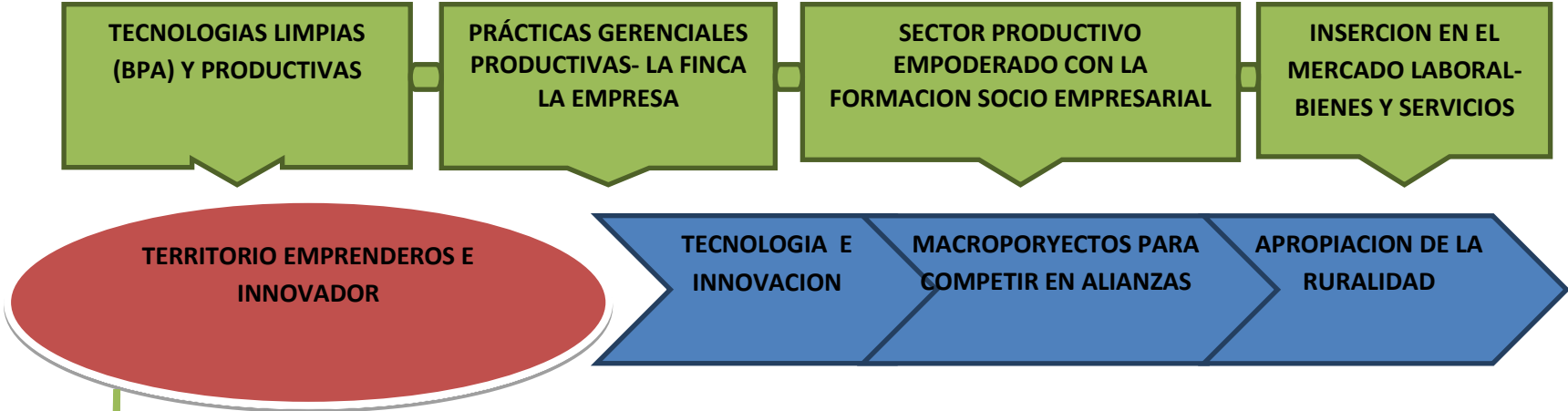
			Promover el emprendimiento empresarial	15%		
--	--	--	--	-----	--	--

PARAGRAFO 3. Sector de Turismo: Enmarcado dentro de la oferta agro ecológica y de ambiente natural, que se encuentra dentro del territorio, articulado a la oferta regional, de la cultura agustiniana del Municipio de la Argentina y la Plata, contrastado con la oferta de la zona Páez de Tierradentro y el turismo religioso de Nátaga, como una oportunidad ligada al turismo de aventura y del conocimiento que ofrece nuestro sistema ambiental natural.

EJE TEMATICO	DIMENSION	SECTOR	OBJETIVO DE RESULTADO	META DE RESULTADO	PROGRAMAS	META PRODUCTO	SUBPROGRAMA
DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO DEL TURISMO	Fortalecer el turismo religioso, ligado a la oferta ecológica y paisajística de la región	20%	Programa 1 Fomento y Promoción del Turismo	20%	Generación y fortalecimiento del Turismo
			Identificar y fortalecer los sitios turísticos naturales	20%			
			Eventos artísticos y culturales	20%			
			Intercambios para la promoción turística entre Municipios y/o regiones	20%			
			Creación de escuelas de formación para el desarrollo turístico	20%			

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

**ESTRUCTURA EJE TEMATICO: DESARROLLO SOCIO- EMPRESARIAL
SECTOR AGROPECUARIO**



Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	



ARTICULO 16. EJE TEMATICO: AMBIENTE SANO. Se centra fundamentalmente en la regulación y orientación de las prácticas individuales y colectivas, la construcción de valores relacionados con el manejo de los procesos ambientales locales, el cual se concibe como el componente de la gestión pública que define y prepara las bases programadas metodológicas, jurídicas administrativas y operativas para el desarrollo de las políticas ambientales del municipio en su contexto original.

PARÁGRAFO 1: AMBIENTE: Con el plan ambiental el Municipio de Paicol, fomentara el Desarrollo Sostenible, el ajuste y/o reformulación del EOT, la coherencia con los Ejes temáticos del Plan y Macro proyectos, Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillados y Provisión de Agua potable, el Plan de Desarrollo "Unidos Ganamos Todos 2012-2015, concreta acciones y logros favorables al ambiente desde la recuperación, la conservación, la protección de recursos utilizando 3 herramientas apropiadas: Plan de Manejo Ambiental, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en el Área Rural - PSMV y Sistema de Gestión Ambiental – SIGAM.

EJE TEMATICO	DIMENSION	SECTOR	OBJETIVO DE RESULTADO	META DE RESULTADO	PROGRAMAS	META PRODUCTO	SUBPROGRAMA
AMBIENTE SANO	AMBIENTE NATURAL	RSOS	Implementar acciones para la recuperación y protección de áreas degradadas	25%	Programa 1 Tón y Preservación de los Recursos	25%	Adquisición de Áreas de interés público para la conservación y preservación ambiental

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

					25%	Incentivos para la conservación y creación de áreas para la preservación ambiental
	Aumentar el área de bosques reforestados en cuencas abastecedoras de agua	15%	Programa 2	Conservación de micro cuencas, protección de fuentes, Reforestación y Vigilancia Ambiental	15%	Desarrollo de acciones para Fortalecer el sistema ambiental, la educación formal y no formal y el apoyo a las unidades productivas para la media técnica ambiental (MDL, CIF, Educación Ambiental no Formal)
	Garantizar la sostenibilidad del recurso, a través de la asignación y uso eficiente, articulados al ordenamiento y uso del territorio, y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y bienestar social	20%			100%	Implementar una política publica a través del Plan ambiental Municipal
	Cumplimiento de los niveles de la calidad del agua establecidos en la normatividad vigente	50%			100%	Implementación del sistema de alerta en zonas de riesgo
	Contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible a través del control y la reducción del riesgo de desastres	20%			100%	Actualización del EOT. Ambiental
					100%	Implementación de estrategias para minimizar el riesgo
					20%	Reubicación de personas en zonas de alto riesgo
	Contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible a través del control y la reducción del riesgo de desastres	20%	Programa 3	Reducción del Riesgo	20%	Implementación de estrategias para minimizar el riesgo
					100%	Capacitación al Cuerpo de Bomberos, Atención y prevención del riesgo
					50%	Fortalecimiento del cuerpo de Bomberos
	Contribuir a la sostenibilidad del desarrollo a través de la reducción del impacto del cambio climático en la población y su entorno	10%	Programa 4	Mitigación Ambiental	10%	Acciones de Mitigación Ambiental para afrontar el cambio climático (Proyectos de MDL)
	Reducción de los índices descontaminación de fuentes Hídricas en zonas cafeteras	20%	Programa 5	Protección de fuentes hídricas	20%	Descontaminación de fuentes hídricas

PARAGRAFO 2. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO:: Constituye la garantía de la prestación permanente de los servicios públicos domiciliarios en área rural y urbana con ampliación de cobertura, mantenimiento y operación para la calidad de Agua Potable, Alcantarillados, Saneamiento Básico y Manejo de Residuos Sólidos. La Visión en materia de servicios públicos, está determinada con el Plan maestro de Acueductos, lograr una significativa cobertura de agua potable en la zona rural y el mejoramiento de la calidad del agua en la zona Urbana, como Macro proyectos

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

Sistema de Producción, almacenamiento y provisión de agua. La vincular del Municipio en el Plan Departamental debe constituirse a través de un Acuerdo Municipal, la autorización al Alcalde para que su vinculación, este respaldada en la pignoración de los recursos correspondientes a este sector.

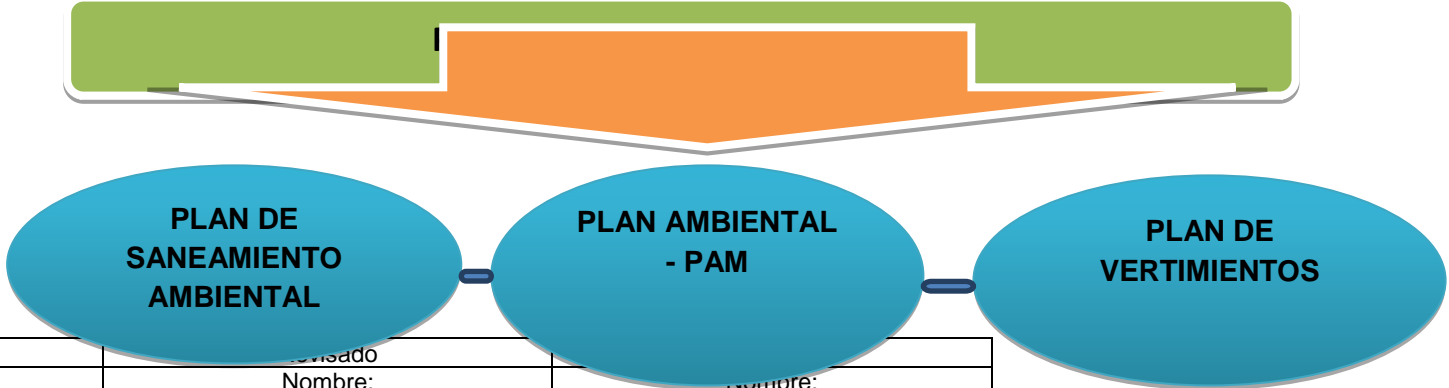
EJE TEMÁTICO	DIMENSION	SECTOR	OBJETIVO DE RESULTADO	META DE RESULTADO	PROGRAMAS	META PRODUCTO	SUBPROGRAMA
AMBIENTE SANO	DESARROLLO SOCIAL- SOCIO CULTURAL	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Incrementar el número de personas atendidas con el servicio de Agua Potable en la Zona Rural	15%	Programa 1 PLAN MAESTRO, OPTIMIZACION Y REHABILITACION DE ACUEDUCTOS RURALES	15%	Construcción plantas de tratamiento, Optimización y Rehabilitación de Acueductos Rurales
						100%	Legalización de suscriptores
			Incrementar el número de personas atendidas con el servicio de Agua Potable en la Zona Urbana	25%	Programa 2 OPTIMIZACION, REHABILITACION DEL ACUEDUCTO URBANO Y AMPLIACION DE COBERTURA EN AGUA POTABLE	25%	Optimización, Rehabilitación del Acueducto Urbano y Ampliación de Cobertura
				100%		100%	Legalización de suscriptores
			Mejorar el servicio de alcantarillado en la Zona Urbana y Sub Urbana	98%	Programa 3 PLAN MAESTRO, OPTIMIZACION Y REHABILITACION DE ALCANTARILLADO URBANO Y SUB URBANO	98%	Plan Maestro, Optimización y Rehabilitación de Alcantarillado Urbano y Sub Urbano
			Mejorar la calidad de agua	25%	Programa 4 FUENTES HÍDRICAS CONTAMINADAS	25%	Construcción, Optimización y/o Rehabilitación de Plantas de Tratamiento
			Garantizar la calidad y el servicio de agua	25%		25%	Descontaminación de fuentes Hídricas
			Mejorar la Gestión Integral de Residuos Sólidos con el fin de minimizar los riesgos del medio ambiente y salud	100%	Programa 5 RESIDUOS SOLIDOS	100%	Tratamiento y/o aprovechamiento de residuos sólidos Urbanos
			Aumentar el tratamiento de aguas residuales urbanas y rurales	15%	Programa 6 PLAN DE SANEAMIENTO BASICO	15%	Mejoramiento, Mantenimiento y/o Tratamiento de aguas servidas
			Garantizar el Subsidio a Estratos 1,2 y 3	100%	Programa 7 SUBSIDIOS	100%	Subsidios estratos 1,2 y3
Garantizar la planeación y planificación del sector de agua potable y saneamiento básico	100%	Programa 8 Estudios y diseños técnicos	100%	Estudios y diseños técnicos			

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.

"Un Concejo de Frente a la Comunidad"

			Apuesta regional de Planeación estratégica	10%	Programa 9	APUESTA REGIONAL	10%	Asociación de Municipios- Problemática RSU
--	--	--	--	-----	------------	------------------	-----	--

**ESTRUCTURA EJE TEMATICO: AMBIENTE SANO
PAICOL CONSERVANDO EL MEDIO AMBIENTE**



Elaborado	Revisado	
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	



ARTICULO 17. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNABILIDAD: Corresponde al sistema transversal de la administración pública, entendida la modernización institucional como la acción interna que adelanta una organización determinada, la cual deberá integrar y armonizar la tecnología y la organización con el fin de adoptar un modelo de gestión orientado a los resultados y a la calidad del servicio tendiente a obtener un cliente interno y externo satisfecho y una administración con una alta capacidad gerencial orientada a resultados garantizando por ende una alta capacidad institucional y de gestión. **Hace** énfasis al fortalecimiento de la gestión, con participación ciudadana en el control social y el mejoramiento de la atención y fortalecimiento del cliente interno como funcionario y externo como ciudadano, enmarcado dentro de cuatro(4) programas de fortalecimiento Institucional, con objetivos de resultados definidos que fortalece la participación ciudadana y las organizaciones de iniciativa comunitaria, social y cívica como: Consejo Territorial de Planeación Municipal, Consejo de Desarrollo Rural, Juntas de Acción Comunal, Organizaciones con equidad de Género, Asociaciones de Vivienda Comunitaria, Consejos Juveniles, Niñez y Adolescencia y demás que se encuentren dentro del contexto de acción comunitaria.

EJE TEMÁTICO	DIMENSION	SECTOR	OBJETIVO DE RESULTADO	META DE RESULTADO	PROGRAMAS	META PRODUCTO	SUBPROGRAMA
Urbano	Administración	Institucional	Aumentar el Fortalecimiento de una gestión pública orientada a resultados	75%	Programa 1	Desarrollo Institucional Municipal	Administración

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

	Definir e implementar la estructura administrativa apropiada a la entidad territorial	100%			
	Desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades para la gestión de la entidad territorial	100%			
	Garantizar una estructura financiera sana y sostenible	100%			
	Garantizar el mejor equipo de trabajo, para el cumplimiento de los procesos contractuales	100%			
	Consolidar el Sistema de Servicio al Ciudadano	100%			
	Fortalecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	100%			
	Desarrollar procesos y procedimientos para mejorar los estándares de calidad de la administración	100%			
	Realizar una actualización catastral urbana y rural	100%			
	Mejorar la focalización del gasto social	100%			
	Fortalecer los sistemas de información	100%			
	Mejorar el desempeño fiscal	100%	PROGRAMA 2	Desempeño Fiscal	100%
	Mejorar el índice de desempeño integral municipal	100%	PROGRAMA 3	Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo	100%
	Mejorar el control y la calidad de la entidad territorial	100%		Sistema de Control Interno y Norma - Calidad	
	Promover y construir de manera colectiva visiones de desarrollo territorial de largo plazo	100%	PROGRAMA 4		

**ESTRUCTURA INSTITUCIONAL- PAICOL CON GOBERNABILIDAD
"UNIDOS GANAMOS TODOS"**

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		



CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL

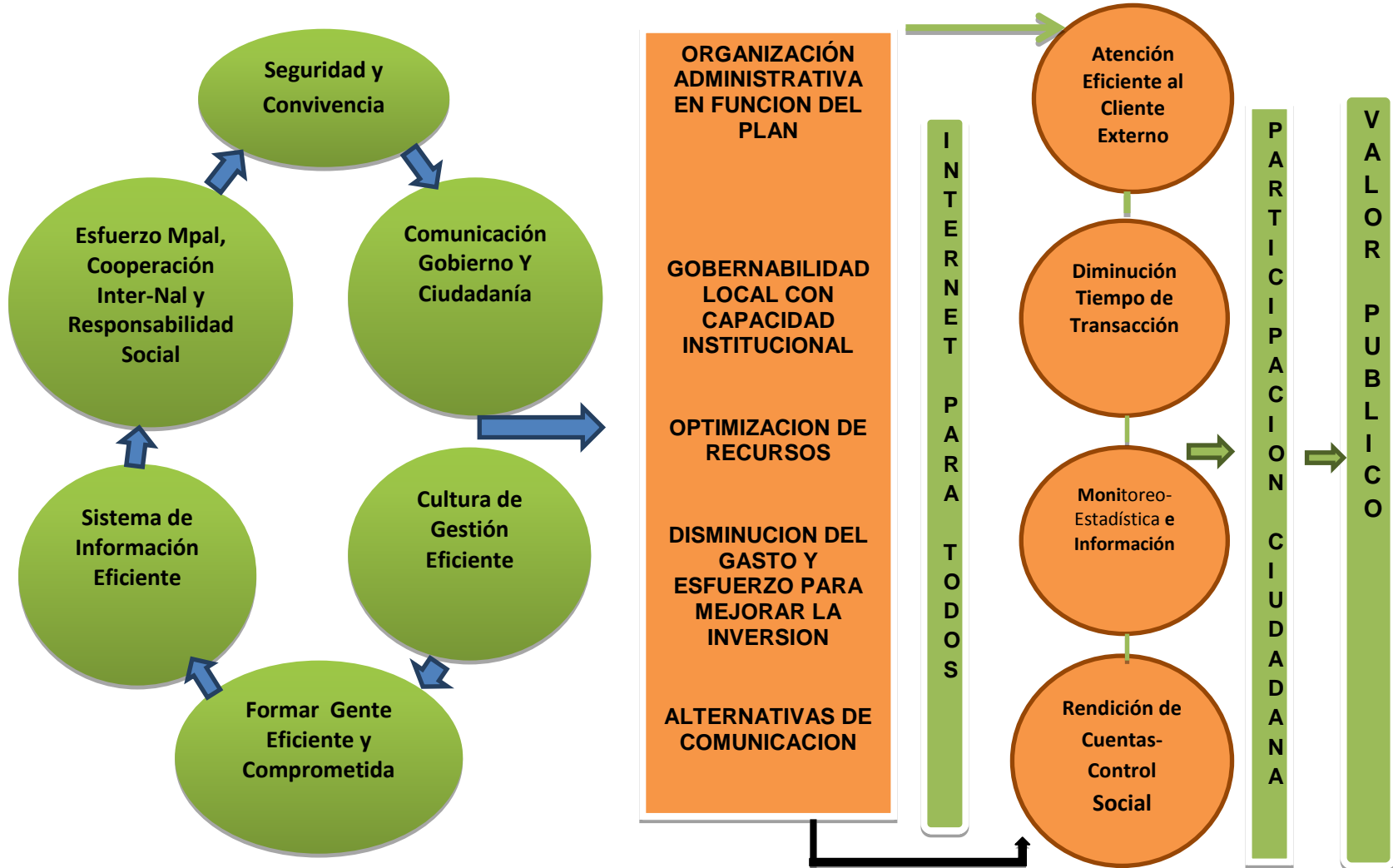
Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31;
"Un Concejo de Frente a la Comunidad"
 concejo@paicol-huila.gov.co

ACUERDO No 012

VERSIÓN: 1
MECI

Página 45 de
1

FECHA: 31/10/09



Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co		Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	VERSIÓN: 1 MECI	

ARTICULO 18. APUESTA REGIONAL: Corresponde a la gestión que el Municipio y sus dependencias realicen para involucrar en cada uno de los ejes anteriores programas y proyectos de ámbito regional que le permitan aliarse con otros municipios por intereses comunes y también donde exista voluntad regional de cofinanciación y participación de otras entidades territoriales afines con lo propuesto en los macro proyectos del presente Plan municipal, el Plan de Desarrollo Departamental, el Plan de Desarrollo Nacional, la Agenda 2019, la Agenda de Competitividad, la Agenda de Ciencia y Tecnología y la Región.

El Objetivo del Eje Temático, Alianza Regional, se constituye en estrategia de mucha importancia, debido a que se aunaran esfuerzos y recursos de ámbito intermunicipal, interprovincial, departamental y nacional para programas considerados macro proyectos y proyectos de desarrollo favorable a la población, el ambiente, la economía y el territorio.

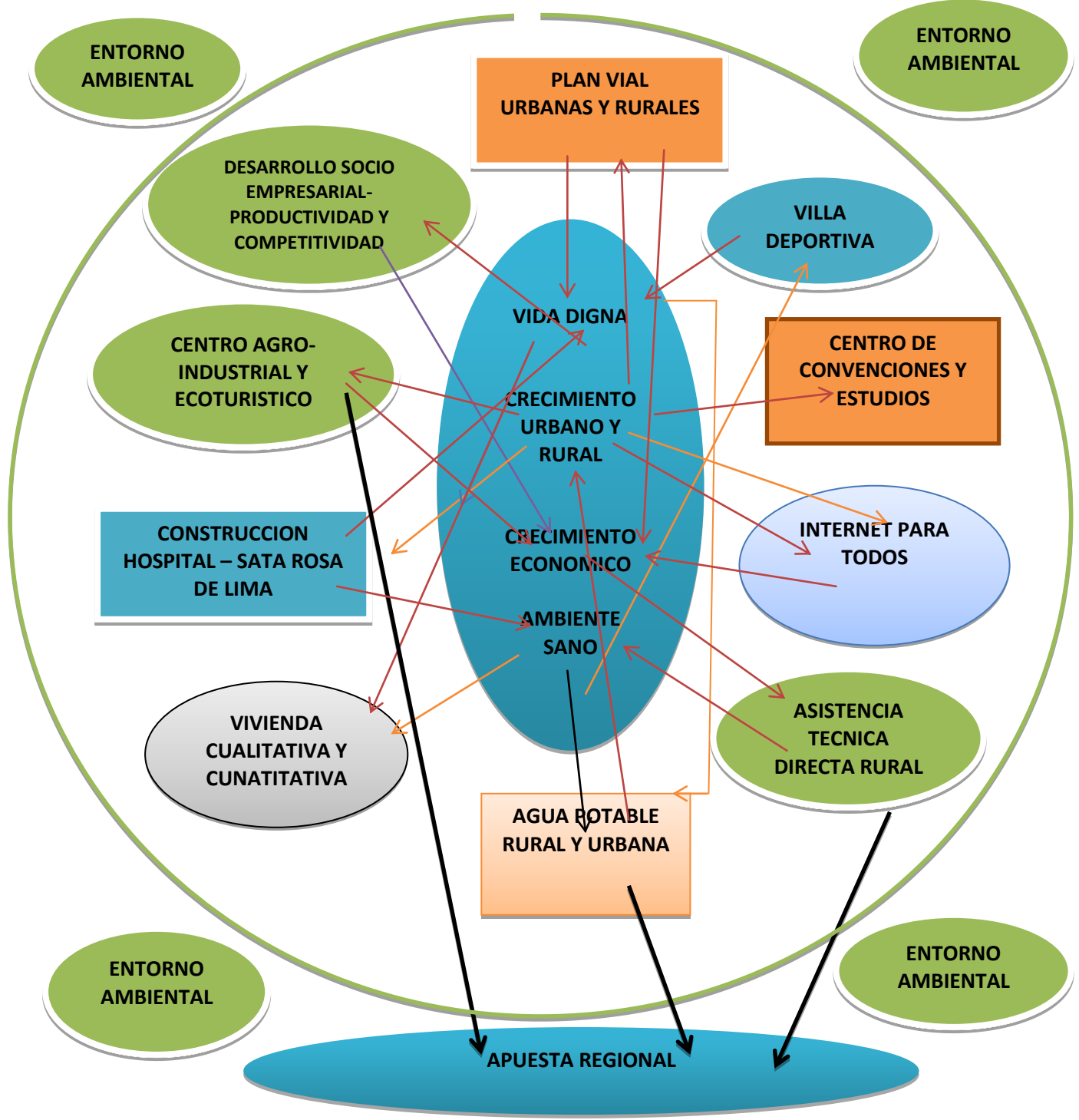
Las estrategias Generales del Eje Alianza Regional, estará en función de promover alianzas estratégicas y de gestión de carácter provincial, intermunicipal y regional con entidades públicas, privadas y/o académicas, o con el territorio del área de influencia, pues permite liderar proyectos y macro proyectos intermunicipales que fortalezcan la economía, el desarrollo social, ambiental, la infraestructura y la competitividad.

ARTÍCULO 19. MACROPROYECTOS: Son considerados macro proyectos los enunciados en el eje temático vida digna- lo social, del sector de educación, Salud, Recreación y Deporte, Agua Potable y saneamiento básico y sector económico, ligado al sector productivo, enunciados los que estratégicamente el municipio con la dinámica regional vinculara porque su propósito será aportarle al municipio su posicionamiento estratégico frente a la región y las oportunidades que brinda sus relaciones con el entorno y sus potencialidades internas y de localización. Proyectos que por su complejidad requieren de los estudios previos a su inversión con el fin de programar sus acciones y financiación en los próximos años para interferir positivamente en el direccionamiento del uso del territorio, sus infraestructuras, disponibilidad de servicios y equipamientos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		



**MACRO-PROYECTOS
 "UNIDOS GANAMOS TODOS"**



Elaborado Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Revisado Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Aprobado Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
---	--	--

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

CAPITULO II PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES


ARTÍCULO 20: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES: Hace parte del presente proyecto de acuerdo municipal el Plan Plurianual que contiene: El presupuesto de ingresos y gastos proyectado y programado para cada uno de los 4 años hasta el año 2015 y se anexa al presente documento.

Parágrafo 1: El Plan de Desarrollo "Unidos Ganamos Todos" 2012-2015 tiene un valor para los cuatro años de: Veintiún mil quinientos sesenta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil trescientos ochenta y seis pesos (**\$21.564.897.386,00**), para inversión, DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (**\$18.168.105.792,00**), que representa el **84,24%** de los recursos; para costos de funcionamiento durante el cuatrenio de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (**\$3.396.791.594,00**), que representan el **15,75%**, y deuda pública a mediano plazo de vigencias anteriores de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (**\$966.622.560,00**), y una proyección de deuda pública a mediano plazo de la actual vigencia de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (**\$472.800.000,00**). 18.168.105.792

La **proyección de ingresos** por recursos propios sobre rentas tributarias para los cuatro años es de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (**\$1.852.374.806,00**); recursos propios por rentas no tributarias para los cuatro años por CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (**\$467.562.150,00**); para un total de recursos propios para el cuatrenio de DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (**\$2.319.936.956,00**); **ingresos** por sistema general de participaciones (**SGP**), para los cuatro años la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (**\$12.961.782.573,00**); representados en recursos para educación, salud, propósito general, libre asignación y otros sectores de inversión.

Por el sistema general de regalías **SGR**, la suma de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (**\$5.526.476.098,00**); por recursos del crédito a mediano y largo plazo la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (**\$500.000.000,00**); por recursos de ley 99 de 1993 y transferencia sector eléctrico la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (**\$256.701.759,00**).

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

.ARTÍCULO 21: PLAN FINANCIERO 2012 - 2015: El Plan se financia con recursos propios, del Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, del crédito, de cofinanciación provenientes del Departamento, la Nación, Cooperación y otros recursos, cuyos montos se encuentran definidos en el Plan Plurianual de Inversiones.

Parágrafo 1: EL PLAN FINANCIERO. Según las normas vigentes, el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de caja y, a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Municipio de Paicol, contemplando la previsión de los ingresos, egresos, ahorro o déficit, y su esquema de financiación.

Para prevenir los riesgos de iliquidez, el Plan Financiero para el cuatrienio tuvo como punto de partida la situación financiera real del Municipio, con el fin de establecer con mayor precisión el marco fiscal de mediano plazo, con proyecciones que permitan prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el período del actual gobierno.

ARTÍCULO 22: ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE FINANCIACIÓN. La estrategia financiera tiene como propósito superior asegurar la existencia de un apalancamiento financiero, que permita tanto la operación diaria y periódica de la entidad, como el cumplimiento de su misión institucional y la proyección del Municipio de Paicol, hacia el futuro deseado, desde la perspectiva del desarrollo humano integral, para construir la Unión para todos y de esta manera hacer un Municipio incluyente, democrático, participativo y competitivo.

La normatividad en materia de saneamiento fiscal apunta de manera directa a garantizar la autonomía financiera municipal. Por tal razón, en el marco de la Ley 617 de 2000, la estrategia financiera del Plan comienza por cubrir con recursos corrientes de libre destinación, tanto los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda, con el propósito de generar recursos de libre destinación para aquel tipo de gasto que no está privilegiado por las transferencias provenientes del Sistema General de Participaciones y reforzar aquellas que sí lo están.

Dada la limitación de estos recursos, y teniendo en cuenta que el Gasto Público Social está privilegiado desde la Constitución misma, y en concordancia con el Programa de Gobierno enfocado en el bienestar social de la comunidad, se deben buscar fuentes frescas de recursos como complemento a las tradicionales, tales como recursos de cofinanciación Departamental y Nacional y cooperación del Orden Internacional.

Uno de los componentes fundamentales de la estrategia, consiste en implementar un esquema de racionalización y optimización del gasto de funcionamiento, y una adecuada combinación de solvencia y sostenibilidad para el uso responsable del crédito y el pago oportuno del servicio de la deuda.

La estrategia propuesta busca incrementar las fuentes tradicionales de recursos propios, mejorando el recaudo oportuno, respecto del año 2011, recuperando la confianza y credibilidad que permitan fortalecer la cultura tributaria del ciudadano, y haciendo un esfuerzo adicional para la recuperación de cartera vencida.

Para complementar los recursos tradicionales, es necesario la búsqueda de nuevas fuentes de financiación, dentro de éstas se destacan la participación en la plusvalía generada por las

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

intervenciones del Municipio en materia de obra pública, la cooperación internacional y lacofinanciación pública o privada, expresado el sentido de la corresponsabilidad social.

Parágrafo 1: Estrategias Financieras Específicas

- Diseñar y poner en marcha planes cuyas acciones apunten a la reducción de los niveles de evasión y de elusión, registrados en los impuestos que representan la mayor parte de los ingresos corrientes del Municipio, como son el predial, industria y comercio, avisos y tableros, sobretasa a la gasolina, delimitación urbana entre otros, de igual forma establecer una política de actualización y depuración de base de datos de contribuyentes.

- Reforzar la cultura tributaria en los ciudadanos mediante programas y campañas educativas, que sirvan de motivación a los futuros contribuyentes, a los contribuyentes activos y a los evasores. Se llevarán a cabo propuestas pedagógicas de construcción de pactos sociales y económicos entre la ciudadanía y el gobierno Municipal.

- Actualización y ajuste dinámica del estatuto tributario municipal en concordancia con las normas Nacionales.

- Los proyectos, generados en los sub programas planteados en la parte estratégica del Plan, considerado de gran envergadura que participan de forma transversal en el Plan de Desarrollo Municipal y no tienen impacto directo sobre los recursos del Municipio en su gran mayoría, estos Macro – proyectos a mediano plazo, serán producto de la gestión, financiados con recursos de la Nación y el Departamento como el caso del Centro Agroindustrial y Turístico, La Construcción del Hospital Santa Rosa de Lima; La potabilización del Agua para consumo humano de la zona rural y urbana (Plan Maestro de acueducto); Villa Deportiva; Asistencia Técnica Directa Rural para mejorar la productividad y Competitividad del Municipio, El Centro de convenciones y de estudios, entre otros. Los recursos para estos proyectos deberán ser gestionados ante el Gobierno Departamental y Nacional.

- Intensificar las actividades tendientes a acelerar la recuperación de cartera morosa, mediante el cobro persuasivo y coactivo, los acuerdos de pago, los cruces de cuentas del contribuyente y la selección de cartera por edades. En el caso del cobro coactivo la Administración establecerá políticas claras en torno a la finalización del proceso de cobro, que permitan la recuperación de la cartera de difícil recaudo y así fortalecer la inversión con los recursos corrientes.

- Adoptar como política para la consecución de recursos de crédito, la conservación de la instancia de contratación autónoma "Semáforo Verde", de acuerdo con los términos de la Ley 358 de 1997 y su Decreto Reglamentario 696 de 1998. En todo caso, la estrategia tiene por objetivo evitar que el Municipio incurra en la adopción de planes de desempeño, planes de saneamiento fiscal y financiero o de intervención económica por la pérdida de autonomía de gestión que ello implicaría.

- Viabilizar la posible venta de bienes muebles e inmuebles, que signifiquen ineficiencia en su tenencia, que generan altos costos de mantenimiento y cuidado.

- Implementar un estricto control de los gastos de funcionamiento en gastos personales y generales, en estos últimos minimizando su presupuestación, reorganizándolos de acuerdo a su destinación buscando así una eficiente asignación de recursos. En cuanto a los gastos personales se efectuará un estudio a fin de reorganizar la planta de personal en función de mejorar el servicio a la comunidad y optimizar dichos gastos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co		Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	VERSIÓN: 1 MECI	

- Rediseñar la estructura administrativa y tecnológica de la Secretaria de Hacienda y Planeación de tal forma que permita fortalecer la capacidad operativa en cumplimiento de sus funciones.

Parágrafo 2: BASE DE ESTIMACIÓN DE RENTAS. Los ingresos del Municipio están compuestos por Ingresos corrientes, dentro de los cuales se encuentran los tributarios y no tributarios; Los más representativos son el impuesto predial, el impuesto de industria y comercio y sobretasa a la gasolina.

Descripción Rentas	2011-Referente	2012	2013	2014	2015
INGRESOS TRIBUTARIOS					
Vehículos ley 488-98	2.500.000	3.000.000	3.030.900	3.062.118	3.093.658
Impuesto Predial Unificado	75.353.663	76.000.000	76.782.800	77.573.663	78.372.672
Industria y Comercio	391.565.000	120.000.000	121.236.000	122.484.731	123.746.324
Sobretasa a la Gasolina	146.959.000	147.000.000	148.514.100	150.043.795	151.589.246
Otros Ingresos Tributarios	108.040.424	110.000.000	111.133.000	112.277.670	113.434.130
TOTAL	724.418.087	456.000.000	460.696.800	465.441.977	470.236.029
	42,76%	1,03%	1,03%	1,03%	1,03%

Se aprecia en el 2011 un incremento atípico del 42,76%, representado en el impuesto de industria y comercio., que para el año 2012, no se proyecta el mismo comportamiento en razón a la inestabilidad e incertidumbre de los ingresos.

Proyección de Rentas

Descripción Rentas	2011-Referente	2012	2013	2014	2015	Proyección Cuatrenio
INGRESOS TRIBUTARIOS						
Vehículos ley 488-98	2.500.000	3.000.000	3.030.900	3.062.118	3.093.658	12.186.676
Impuesto Predial						

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.

"Un Concejo de Frente a la Comunidad"

**CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL**

Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31;

"Un Concejo de Frente a la Comunidad"

concejo@paicol-huila.gov.co

ACUERDO No 012VERSIÓN: 1
MECI

FECHA: 31/10/09

Página 45 de
1

Unificado	75.353.663	76.000.000	76.782.800	77.573.663	78.372.672	308.729.134
Industria y Comercio	391.565.000	120.000.000	121.236.000	122.484.731	123.746.324	487.467.054
Sobretasa a la Gasolina	146.959.000	147.000.000	148.514.100	150.043.795	151.589.246	597.147.142
Otros Ingresos Tributarios	108.040.424	110.000.000	111.133.000	112.277.670	113.434.130	446.844.800
	724.418.087	456.000.000	460.696.800	465.441.977	470.236.029	1.852.374.806
TOTAL	42,76%	1,03%	1,03%	1,03%	1,03%	4,12

A partir del año 2012, se proyectan los ingresos tributarios equivalentes a un crecimiento acumulado de 4,12 y un promedio en el cuatrenio de 1,03 %. La proyección en **ingresos** del año 2012, referente al año inmediatamente anterior es negativa representada en un 42,76%, por el comportamiento atípico del industria y comercio.

Parágrafo 3: Predial

PROYECCION DE INGRESOS - IMPUESTO PREDIAL						
Descripción Rentas	2011-Referente	2012	2013	2014	2015	Proyección Cuatrenio
INGRESOS TRIBUTARIOS						
Impuesto Predial Unificado	75.353.663	76.000.000	76.782.800	77.573.663	78.372.672	308.729.134
TOTAL PORCENTUAL	0,99	1,03	1,03	1,03	1,03	4,12

En la vigencia 2011, el Municipio por este concepto recaudó \$75.353.663.,oo y se pretende alcanzar la meta en el 2015 con un recaudo de \$78.372.672,oo, representando un crecimiento anual del 1,03% y un estimado del cuatrenio acumulado del 4,12.

Para cumplir con esta meta se pretende hacer la siguiente gestión:

- Depurar la base de datos.
- Realizar el proceso de jurisdicción persuasiva y coactiva de la cartera que no está en acuerdo de pago.
- Recuperar la cartera establecida por acuerdos de pago.
- Hacer campaña educativa sobre cultura tributaria.

Parágrafo 4: Proyección del comportamiento de Industria y comercio.

Descripción Rentas	2011-Referente	2012	2013	2014	2015	Proyección Cuatrenio
--------------------	----------------	------	------	------	------	----------------------

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.

"Un Concejo de Frente a la Comunidad"

**CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL**

Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31;

"Un Concejo de Frente a la Comunidad"

concejo@paicol-huila.gov.co

ACUERDO No 012VERSIÓN: 1
MECI

FECHA: 31/10/09

Página 45 de
1

INGRESOS TRIBUTARIOS						
Industria y Comercio	391.565.756	120.000.000	121.236.000	122.484.731	123.746.324	487.467.054
TOTAL PORCENTUAL	69,35	1,03	1,03	1,03	1,03	4,12

Teniendo en cuenta el comportamiento de ingresos en el año 2011, se toma como referente para incrementar los ingresos, dado que a Diciembre 31 de 2011, muestra un recaudo de \$391.565.756,00, considerado un ingreso atípico por los ingresos producto del inicio de la construcción de la represa el Quimbo, para siendo previsivos se proyecta alcanzar la suma de \$120.000.000,00 para el año 2012 y un incremento para el resto del cuatrenio del 1,03% de esfuerzo fiscal, para un acumulado durante el cuatrenio del 4,12.

Las estrategias a seguir durante el presente cuatrenio serán las siguientes:

- Realizar la actualización a través del censo de contribuyentes de Industria y comercio y su complementario.
- Elaborar un programa de fiscalización de contribuyentes de Industria y comercio y su complementario.
- Suscribir un convenio interinstitucional con la Cámara de Comercio.
- Hacer gestión para depurar la base de datos de ICAT (Cámara de Comercio).
- Hacer campaña educativa sobre cultura tributaria.

Parágrafo 5: Sobretasa a la Gasolina.

Descripción Rentas	2011-Referente	2012	2013	2014	2015
INGRESOS TRIBUTARIOS					
Sobretasa a la Gasolina	146.959.000	147.000.000	148.514.100	150.043.795	151.589.246
TOTAL PORCENTUAL		1,00	1,01	1,01	1,01


De igual manera las fuentes en las que se busca un crecimiento es la sobretasa a la gasolina, con un comportamiento acumulado de 4,03 en el cuatrenio y un promedio de 1,01%, de acuerdo a la tendencia histórica de los ingresos.

Proyección de crecimiento de Sobretasa a la Gasolina

Descripción Rentas	2011-Referente	2012	2013	2014	2015	Proyección Cuatrenio
INGRESOS TRIBUTARIOS						
Sobretasa a la Gasolina	146.959.000	147.000.000	148.514.100	150.043.795	151.589.246	597.147.142
TOTAL PORCENTUAL		1,00	1,01	1,01	1,01	4,03

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.

"Un Concejo de Frente a la Comunidad"

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

Como se puede apreciar en el cuadro este impuesto ha presentado un crecimiento bajo en el año 2011 en un porcentaje 1,01%; que se ha dado por el bajo consumo de los habitantes de nuestro Municipio ya que no hay credibilidad en la medida del galón, el mayor precio, utilizando surtidores de los municipios vecinos del Occidente.

Parágrafo 6. Otros Sectores tributarios.

El comportamiento de otros ingresos tributarios, presento en el año 2011, respecto a los años anteriores un comportamiento atípico, de un mayor recaudo representado en \$146.293.000,00 debido al ingreso por pago de tasas y gacetes, producto de la contratación por proyectos de ola invernal

Proyección de otros ingresos Tributarios.

Como se puede apreciar en el cuadro los impuestos por concepto de otros ingresos tributarios la proyección se encuentra estimada en un acumulado de 4,03 y un promedio del 1,03%.

Descripción Rentas	2011-Referente	2012	2013	2014	2015	Proyección Cuatrenio
INGRESOS TRIBUTARIOS						
Otros Ingresos Tributarios	108.040.424	110.000.000	111.133.000	112.277.670	113.434.130	446.844.800
		0,98	1,03	1,01	1,01	4,03


PARAGRAFO No. 7. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Proyección de Ingresos no tributarios

Están representadas en las tasas, multas y sanciones, las rentas contractuales y otros ingresos no tributarios, las cuales no han obtenido comportamientos atípicos, manteniéndose en un incremento del 1 %, para el cual se proyecta un crecimiento del 1,01% y un acumulado de 4,03%

Descripción Rentas	2012	2013	2014	2015	Proyección Cuatrenio
INGRESOS RENTAS NO TRIBUTARIOS					
TASAS	27.100.000	27.379.130	27.661.135	27.946.045	110.086.310
MULTAS Y SANCIONES	20.000.000	20.206.000	20.414.122	20.624.387	81.244.509
RENTAS CONTRACTUALES	18.000.000	18.185.400	18.372.710	18.561.949	73.120.058
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	50.000.000	50.515.000	51.035.305	51.560.968	203.111.273

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co		Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	VERSIÓN: 1 MECI	

	115.100.000	116.285.530	117.483.271	118.693.349	467.562.150
TOTAL	1,03	1,03	1,03	1,03	4,12

Las transferencias están compuestas por el Sistema General de Participaciones- SGP, los convenios departamentales y nacionales. A partir del año 2012, la inclusión de recursos sin situación de fondos del Sistema General de Regalías – SGR.

La Proyección de Ingresos para el año 2012, se calcula en un 1,03%, los cuales están representado por recursos propios, Sistema General de Participaciones-SGP, según el conpes social 146, 148 y 149 de 2012, en la cual se incluye el de libre asignación, Etesa, Fosyga, Aporte del Dpto., del Huila a régimen subsidiado y caja de compensación:

PARAGRAFO 8. PROYECCION DE INGRESOS PARA INVERSION EN EL CUATRENIO 2012-2015

De la misma manera la Proyección de Ingresos para el cuatrenio año 2012 a 2015, están representados por recursos propios, **Sistema General de Participaciones-SGP**, según el conpes social 146, 148 y 149 de 2012, en la cual se incluye libre asignación, Sistema General de Regalías SGR, Etesa, Fosyga, Aporte del Dpto., del Huila a régimen subsidiado, caja de compensación, cofinanciación del Departamento, Nación y recurso del crédito a mediano y largo plazo, según el siguiente comportamiento, para lo cual se tiene calculado un crecimiento del 1,03% anual:

CUENTA	2012	2013	2014	2015	TOTAL
INGRESOS TOTALES	5.685.555.955	5.238.967.181	5.292.928.543	5.347.445.707	21.564.897.386
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.271.666.533	1.284.764.698	1.297.997.775	1.311.367.152	5.165.796.158
INGRESOS CORRIENTES	571.100.000	576.982.330	582.925.248	588.929.378	2.319.936.956
LIBRE ASIGNACION	700.566.533	707.782.368	715.072.527	722.437.774	2.845.859.202
EDUCACION GRATUIDAD	-	-	-	-	
EDUCACION CALIDAD	157.769.174	159.394.196	161.035.957	162.694.627	640.893.954
ALIMENTACION ESCOLAR	22.783.791	23.018.464	23.255.554	23.495.086	92.552.896
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	306.507.577	309.664.605	312.854.150	316.076.548	1.245.102.880

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		



CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL

Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31;

"Un Concejo de Frente a la Comunidad"

concejo@paicol-huila.gov.co

ACUERDO No 012

VERSIÓN: 1
MECI

FECHA: 31/10/09

Página 45 de
1

PROPOSITO GENERAL	908.647.783	918.006.855	927.462.326	937.015.188	3.691.132.152
DEPORTE Y RECREACION	46.648.641	47.129.122	47.614.552	48.104.982	
CULTURA	34.986.481	35.346.842	35.710.914	36.078.737	
OTROS SECTORES DE INVERSION	827.012.661	835.530.891	844.136.860	852.831.469	
OTRAS PARTICIPACIONES	63.192.396	63.843.278	64.500.863	65.165.222	256.701.759
1. Ley 99 de 1993	13.192.396	13.328.278	13.465.559	13.604.254	
2. Transferencias Sector Eléctrico	50.000.000	50.515.000	51.035.305	51.560.968	
RECURSOS DE CAPITAL	-	-	-	-	
APORTES	-	-	-	-	
SGR- Regalías	1.360.455.288	1.374.467.977	1.388.624.998	1.402.927.835	5.526.476.098
Aportes nacionales Para Cofinanciación	-	-	-	-	
Aportes Departamentales Para Cofinanciación	-	-	-	-	
Otros Aportes para Cofinanciación	-	-	-	-	
RECURSOS DEL CREDITO-MEDIANO PLAZO	500.000.000	-	-	-	500.000.000
RECURSOS DEL BALANCE	-	-	-	-	
VENTA DE ACTIVOS	-	-	-	-	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	
INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD	1.094.533.413	1.105.807.107	1.117.196.920	1.128.704.049	4.446.241.489
CONTINUIDAD	688.503.429	695.595.014	702.759.643	709.998.067	
SALUD PUBLICA	45.431.560	45.899.505	46.372.270	46.849.904	
SGP. OFERTA VINCULADOS S.F	36.013.972	36.384.916	36.759.681	37.138.305	
SGP LIBRE ASIGNACION	24.000.000	24.247.200	24.496.946	24.749.265	
FOSYGA	150.217.558	151.764.799	153.327.976	154.907.254	
DPTO	REGIMEN			87.525.686	

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre:	Nombre:	Nombre:
MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	JHON JAIRO PERDOMO G.	JHON JAIRO PERDOMO G.

"Un Concejo de Frente a la Comunidad"

**CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL**

Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31;

"Un Concejo de Frente a la Comunidad"

concejo@paicol-huila.gov.co

ACUERDO No 012VERSIÓN: 1
MECI

FECHA: 31/10/09

Página 45 de
1

SUBSIDIADO	84.875.914	85.750.136	86.633.362		
CAJA DE COMPENSACION	-	-	-	-	
ETESA	9.173.600	9.268.088	9.363.549	9.459.994	
RECURSOS DE CAPITAL	-	-	-	-	
SALUD PUBLICA- INTERVENCIONES COLECTIVAS	56.317.380	56.897.449	57.483.493	58.075.573	
TOTAL FORZOZA INV	4.413.889.422	3.954.202.483	3.994.930.768	4.036.078.555	16.399.101.229
	1,03	1,03	1,03	1,03	4,12
RECURSOS DEL SGP	3.190.808.271	3.223.673.596	3.256.877.434	3.290.423.272	12.961.782.573

ARTICULO 23. BASE DE ESTIMACION DE GASTOS**PARAGRAFO No. 1- PROYECCION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2012-215**

Están representados en los gastos de Concejo Municipal, Personería y Alcaldía Municipal, los cuales corresponden a los gastos de personal, gastos generales y transferencias, que corresponden al 15,75% del presupuesto general tasado para el año 2012. El Concejo Municipal representa el 11,28 % y la Personería el 9,61% frente a los gastos de la Alcaldía, representados en el 79,10%.

CUENTA	2012	2013	2014	2015	ACUMULADO CUATRENIO
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
1.1 CONCEJO MUNICIPAL	94.334.445	95.306.090	96.287.743	97.279.506	383.207.784
1.1.1 SERVICIOS PERSONALES	94.334.445	95.306.090	96.287.743	97.279.506	
1.1.2 GASTOS GENERALES	-	-	-	-	

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.

"Un Concejo de Frente a la Comunidad"



CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL

Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31;

"Un Concejo de Frente a la Comunidad"

concejo@paicol-huila.gov.co

ACUERDO No 012

VERSIÓN: 1
MECI

FECHA: 31/10/09

Página 45 de
1

VARIACION		1,01	1,01	1,01	
1.2 PERSONERIA MUNICIPAL	80.340.000	81.167.502	82.027.878	82.897.373	326.432.753
1.2.1 SERVICIOS PERSONALES	66.173.878	66.855.469	67.544.080	68.239.784	
1.2.2 GASTOS GENERALES	14.166.122	14.312.033	14.483.797	14.657.589	
VARIACION		1,01	1,01	1,01	
1.3 ALCALDIA MUNICIPAL	661.200.192	668.208.914	675.291.929	682.450.023	2.687.151.058
1.3.1 SERVICIOS PERSONALES	345.200.192	348.859.314	352.557.223	356.294.329	
1.3.2 GASTOS GENERALES	265.000.000	267.809.000	270.647.775	273.516.642	
1.3.3 TRANSFERENCIAS	51.000.000	51.540.600	52.086.930	52.639.052	
TOTAL FUNCIONAMIENTO	835.874.637	844.682.506	853.607.549	862.626.902	3.396.791.594
VARIACION	1,01	1,01	1,01	1,01	4,04

PARAGRAFO No. 2- PROYECCION GASTOS DE INVERSION Y DEUDA PUBLICA 2012-2015

Los recursos para gastos de inversión frente a la proyección total para el año 2014, representan el 84,25% y Los más representativos en inversión son: salud con el 24,40%; Educación con el 19,45%, Agua potable y Saneamiento Básico con 7,8%, sobre metas en potabilización en zona rural, a través del plan maestro de acueducto. representado en: Optimización para el mejoramiento del agua potable para el consumo humano, (PDA), Optimización del servicio de Alcantarillado, Descontaminación de fuentes hídricas y subsidios a estratos 1 y2 ; Deporte recreación, sana convivencia y cultura representan la inversión en el desarrollo del ser humano integrado al saber y la salud y los otros sectores representativos se encuentran conformados por los rubros de Propósito General, donde su principal inversión estará orientado a fortalecer el sector económico a través del fortalecimiento socio empresarial y productivo, todos dentro del contexto e inclusión de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo Nacional, Departamental con el concurso y apoyo de manera transversal de los principales programas del gobierno nacional para la reducción de la pobreza, con Red Unidos y los 8 objetivos del Milenio.

CUENTA	2012	2013	2014	2015	ACUMULADO CUATRENIO
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.

"Un Concejo de Frente a la Comunidad"

**CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL**

Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31;

"Un Concejo de Frente a la Comunidad"

concejo@paicol-huila.gov.co

ACUERDO No 012VERSIÓN: 1
MECI

FECHA: 31/10/09

Página 45 de
1

1.1 CONCEJO MUNICIPAL	94.334.445	95.306.090	96.287.743	97.279.506	383.207.784
1.1.1 SERVICIOS PERSONALES	94.334.445	95.306.090	96.287.743	97.279.506	
1.1.2 GASTOS GENERALES	-	-	-	-	
VARIACION		1,01	1,01	1,01	
1.2 PERSONERIA MUNICIPAL	80.340.000	81.167.502	82.027.878	82.897.373	326.432.753
1.2.1 SERVICIOS PERSONALES	66.173.878	66.855.469	67.544.080	68.239.784	
1.2.2 GASTOS GENERALES	14.166.122	14.312.033	14.483.797	14.657.589	
VARIACION		1,01	1,01	1,01	
1.3 ALCALDIA MUNICIPAL	661.200.192	668.208.914	675.291.929	682.450.023	2.687.151.058
1.3.1 SERVICIOS PERSONALES	345.200.192	348.859.314	352.557.223	356.294.329	
1.3.2 GASTOS GENERALES	265.000.000	267.809.000	270.647.775	273.516.642	
1.3.3 TRANSFERENCIAS	51.000.000	51.540.600	52.086.930	52.639.052	
TOTAL FUNCIONAMIENTO	835.874.637	844.682.506	853.607.549	862.626.902	3.396.791.594
VARIACION	1,01	1,01	1,01	1,01	4,04
FUNCIONAMIENTO-INVERSION	5.685.555.955	5.238.967.181	5.292.928.543	5.347.445.707	21.564.897.386
VARIACION	1,09	0,92	1,01	1,01	4,03
FONDO LOCAL DE SALUD	1.528.067.248	1.430.428.103	1.146.852.989	1.158.444.360	5.263.792.700
SECTOR EDUCACION	805.515.241	1.413.018.912	1.015.535.905	961.051.377	4.195.121.435
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	468.507.577	334.816.105	438.261.680	441.617.586	1.683.202.948
DEPORTE Y RECREACION	359.148.641	67.129.122	377.715.552	381.600.002	1.185.593.317
CULTURA	61.248.144	49.693.102	58.082.438	73.677.762	242.701.446
OTROS SECTORES					
SERVICIOS PUBLICOS	11.386.175	11.503.453	11.621.938	11.741.644	46.253.210

Elaborado Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Revisado Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Aprobado Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		



CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL

Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31;

“Un Concejo de Frente a la Comunidad”

concejo@paicol-huila.gov.co

ACUERDO No 012

VERSIÓN: 1
MECI

Página 45 de
1


FECHA: 31/10/09

VIVIENDA	42.000.000	62.123.600	52.454.473	252.953.657	409.531.730
DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	459.240.000	149.582.017	214.753.611	286.192.320	1.109.767.948
ECONOMICO- PROMOCION DEL DESARROLLO	13.000.000	3.030.300	3.030.300	3.060.906	22.121.506
VIAS Y TRANSPORTE	327.000.000	192.751.000	394.636.703	278.525.609	1.192.913.312
JUSTICIA	28.602.175	34.206.762	34.307.239	34.654.660	131.770.837
AMBIENTE	96.070.219	87.578.100	81.221.594	102.704.554	367.574.466
POBLACION VULNERABLE	10.000.000	10.101.000	10.203.020	10.306.071	40.610.091
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	186.320.001	21.060.500	56.585.832	27.157.349	291.123.682
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	73.000.000	65.000.000	65.669.500	56.308.206	259.977.706
TRANSFERENCIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS	39.793.337	24.000.000	64.260.369	54.909.399	182.963.105
TURISMO	14.000.000	18.181.800	18.365.436	18.550.927	69.098.163
FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	10.160.000	8.080.800	8.162.415	8.162.416	34.565.631
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO -EOT	-	-	-	-	
TOTAL GASTOS DE INVERSION	4.533.058.758	3.982.284.675	4.051.720.994	4.161.618.805	16.728.683.232
DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES	316.622.560	240.000.000	230.000.000	180.000.000	966.622.560
PROYECCION DEUDA MEDIANO PLAZO		172.000.000	157.600.000	143.200.000	472.800.000
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO E INVERSION	5.685.555.955	5.238.967.181	5.292.928.543	5.347.445.707	21.564.897.386

ARTICULO 24. ESTRUCTURA ESTRATEGICA DEL PLAN DE DESARROLLO “UNIDOS GANAMOS TODOS” 2012-2015

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.

“Un Concejo de Frente a la Comunidad”

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>“Un Concejo de Frente a la Comunidad”</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

Consta de cinco ejes temáticos los cuales corresponden a Vida digna- lo social; Crecimiento Urbano y Rural; Crecimiento Económico, Ambiente sano y Apuesta regional, dentro de las cinco dimensiones:


- Ambiente Natural donde encontramos el sector ambiente y Esquema de Ordenamiento territorial –EOT.
- Ambiente Construido, compuesto de los sectores equipamiento Municipal, Infraestructura Vías y Transporte.
- Desarrollo Social- Socio Cultural, constituyéndose el de mayor impacto, compuesto por Salud, Educación, Deporte, Recreación y Sana Convivencia, Agua Potable y saneamiento Básico, el cual está orientado a incrementar la cobertura de los servicios públicos, a mejorar la calidad del agua para consumo humano, al fortalecimiento de la gestión ambiental en la prestación de los servicios del agua y su saneamiento, para fortalecer los servicios y la continuidad en la prestación de los servicios públicos. La dimensión socio cultural contempla los sectores de Cultura, Vivienda, servicios públicos diferentes a agua potable, transferencia de tecnología con la implementación del TIC´S; el sector de protección a la familia, infancia y adolescencia; la disminución del riesgo por desplazamiento y discapacidad, ligado al fortalecimiento de la justicia y la disminución de la vulnerabilidad de las familias, víctimas del conflicto.
- La dimensión económica, se constituye con el sector de desarrollo socio empresarial, que incluye el fortalecimiento del sector productivo y económico, en la opción para disminuir los índices de pobreza, al pasar de un esquema de baja productividad y competitividad a mediana productividad, dada la complejidad por ser un esquema que debe enmarcarse dentro del rango del mediano y largo plazo, en el cual se pretende vincular a la población joven con el programa de oportunidades rurales.
- La dimensión Político administrativo, se constituye en la base para el fortalecimiento institucional y la vinculación de la comunidad a cada una de las actividades de control social y rendición de cuentas.

La parte estratégica del plan de desarrollo “UNIDOS GANAMOS TODOS”, parte la identificación de la problemática, producto de las mesas de concertación realizadas con las comunidades, gremios, organizaciones e instituciones públicas del territorio, que parte de una línea base, sobre la cual se plantearon los objetivos de resultado, indicadores, metas de producto y resultado, con los cuales se definieron unos programas y subprogramas a corto, mediano y largo plazo.

ARTICULO 25. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Contempla 18 sectores de desarrollo territorial, enmarcados dentro de los ejes estratégicos de vida digna- lo social; Crecimiento Urbano y Rural; Crecimiento Económico; Ambiente

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>“Un Concejo de Frente a la Comunidad”</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

Sano y apuesta regional, sobre las cinco (5) dimensiones relacionadas con ambiente construido; Ambiente Natural; Socio Cultural; Económico y Político Administrativo, los cuales contienen los objetivos estratégicos, los programas y subprogramas identificados con las metas de resultado y de producto, dado su indicador de manera porcentual subprograma está diseñado para articularlos al sistema de planeación estratégica, con la formulación de proyectos, que permitan materializar los objetivos de resultado y de producto, junto a los indicadores de resultado y de producto para el cumplimiento de las metas.

La dimensión de Ambiente Natural está compuesto por los sectores estratégicos de: 1) Ambiente el cual está compuesto de 8 objetivos estratégicos, 5 programas y 13 subprogramas; 2) Esquema de Ordenamiento territorial, con 5 objetivos, 1 programa y un subprograma.


La dimensión Ambiente Construido, está compuesto por los sectores estratégicos de: 1) Infraestructura Vial, compuesto por 3 objetivos, 3 programa y 3 subprogramas; 2) Equipamiento Municipal, compuesto por 1 objetivo, 1 programa y 1 subprograma.

La Dimensión Socio Cultural, está compuesto por los sectores estratégicos de: 1) Educación, el cual está compuesto de 7 objetivos estratégicos, 8 programas y 17 subprogramas; 2) Salud, el cual está compuesto de 14 objetivos estratégicos, 6 programas y 14 subprogramas; 3) Cultura, el cual está compuesto de 5 objetivos estratégicos, 5 programas y 12 subprogramas; 4) Deporte, Recreación y Sana Convivencia, el cual está compuesto de 2 objetivos estratégicos, 2 programas y 7 subprogramas; 5) Vivienda, el cual está compuesto de 5 objetivos estratégicos, 3 programas y 5 subprogramas; 6) Agua Potable y Saneamiento Básico, el cual está compuesto de 10 objetivos estratégicos, 9 programas y 12 subprogramas; 7) Otros servicios públicos, el cual está compuesto de 2 objetivos estratégicos, 2 programas y 2 subprogramas; 8) Las TIC's, el cual está compuesto de 5 objetivos estratégicos, 3 programas y 6 subprogramas; 9) Población Vulnerable, el cual está compuesto de 6 objetivos estratégicos, 1 programas y 1 subprogramas; 10) Justicia, el cual está compuesto de 2 objetivos estratégicos, 2 programas y 1 subprogramas.

La dimensión Económica, está compuesta por los sectores estratégicos de : 1) Desarrollo Socio empresarial- Sector Agropecuario, el cual está compuesto de 3 objetivos estratégicos, 3 programas y 3 subprogramas; 2) Sector Económico, el cual está compuesto de 2 objetivos estratégicos, 1 programas y 1 subprogramas; 3) Sector Turismo, el cual está compuesto de 5 objetivos estratégicos, 1 programas y 1 subprogramas.

La dimensión Político Administrativo, está compuesta por los sectores de: 1) Sector Comunitario, el cual está compuesto de 2 objetivos estratégicos, 2 programas y 2 subprogramas; 2) Sector Institucional, el cual está compuesto de 15 objetivos estratégicos, 4 programas y 1 subprogramas.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

CAPITULO III PLAN DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y MONITOREO Y RESULTADOS

ARTÍCULO 26: GESTIÓN PARA RESULTADOS: La ejecución del Plan Unidos Ganamos Todos” 2012 – 2015, contempla no sólo la efectiva generación de resultados con el buen desempeño para transformar el desarrollo, sino también la voluntad y la capacidad de rendir cuentas con respecto al logro de metas de resultado y metas de producto.

Parágrafo 1: Metas de resultados harán énfasis en los cambios positivos de las condiciones de vida de la población o impactos de su entorno derivados por la existencia de bienes y servicios suficientes y apropiados.

Parágrafo 2: Metas de productos: Son todos los bienes y servicios que el municipio ofrece a la demanda de la población y son los medios para alcanzar las metas de resultados.

ARTÍCULO 27: EVALUACIÓN El Plan de Desarrollo “UNIDOS GANAMOS TODOS” es medible y evaluable y para mostrar resultados e impactos, la cultura de la auto-evaluación será su fundamento en todas sus fases: formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Parágrafo 1: La primera herramienta que apoya el seguimiento y la evaluación es un sistema de información confiable y oportuno, que permita capturar, procesar, consultar y retroalimentar datos.

Parágrafo 2: Rendición periódica de cuentas al Concejo Municipal, la ciudadanía y entidades públicas que lo requieran. El municipio hará una rendición de cuentas del Plan de Desarrollo anual al Concejo Municipal, Gobernación del Huila y Contraloría General, semestral a la ciudadanía.

Parágrafo 3: El municipio fortalecerá el Control Social con el fortalecimiento de Veedurías Ciudadanas.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MECI	Página 45 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

ARTÍCULO 28-: El Plan de Desarrollo "UNIDOS GANAMOS TODOS" se compromete a cumplir las metas físicas y financieras establecidas en el Plan Plurianual trazado para los 4 años.

Parágrafo 1: El Plan Indicativo con la desagregación de metas anuales para cada uno de los 4 años es responsabilidad del Consejo de Gobierno una vez se apruebe y sancione el presente plan.

Parágrafo 2: Hacen parte de las metas físicas del Plan Indicativo; la Tabla denominada Sinergia para el cumplimiento de las metas de los objetivos del milenio y sinergia para la atención con Preferencia de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. Los dos serán fortalecidos con el principio de complementariedad y subsidiariedad que para estos programas tiene la nación, el departamento y entidades afines.

ARTÍCULO 29: PLANES DE ACCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: Para garantizar la gerencia para resultados del desarrollo del Plan de Desarrollo "UNIDOS GANAMOS TODOS"; bajo la gerencia para resultados del Sr. Alcalde Municipal y coordinación de Planeación Municipal; anualmente los Planes de Acción, Seguimiento y Evaluación serán herramientas fundamentales para facilitar el cumplimiento y monitoreo al mismo.

ARTÍCULO 30. SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL: Con el fin de facilitar el registro estadístico del municipio, la incorporación, actualización, seguimiento consulta de datos numéricos y geo-referenciados; el municipio implementará el Sistema de Información Municipal; alimentado con la información básica y sectores encargados de producirla, consultarla y procesarla.

ARTICULO. 31. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Aprobación y Sanción.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

117

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL Calle 4 NO. 6-68, Tel.: 8 37 80 31; <i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i> concejo@paicol-huila.gov.co	VERSIÓN: 1 MEGI	Página 63 de 1
	ACUERDO No 012	FECHA: 31/10/09	

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Paicol Huila, a los treinta y (30) días del mes de mayo de 2012.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JONH JAIRO PERDOMO GONZALEZ
 Presidente del Concejo


MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA
 Secretaria del Concejo

LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PAICOL-HUILA

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo Municipal No 012, presentado por el Señor Alcalde Municipal Doctor NORBERTO PALOMINO RIOS, fue Aprobado en el primer Debate en la Comisión de Desarrollo, el día once (11) de mayo de 2012, según Ponencia del Honorable Concejal **ANIBAL CHAVARRO CHANTRE**. Y en Segundo Debate en la Sesión ordinaria del día treinta (30) de mayo de 2012.


MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA
 Secretaria del Concejo

Elaborado Nombre: MARIA EUGENIA HERRERA GARCIA	Revisado Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.	Aprobado Nombre: JHON JAIRO PERDOMO G.
<i>"Un Concejo de Frente a la Comunidad"</i>		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL "UNIDOS GANAMOS TODOS" NIT. 891180194-4 Calle 4 No. 6-74, Telefax 8378031, www.paicol-huila.gov.co E-mail: alcaldia@paicol-huila.gov.co	CÓDIGO: 00-01-06	Página 1 de 1
		VERSIÓN: 1 MECI	
		FECHA: 30 - 11 - 2008	

118

ALCALDIA MUNICIPAL
PAICOL-HUILA

Paicol, Junio nueve (09) de 2012

SANCIONADO EL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL REMITASE A LA OFICINA DE LA GOBERNACION PARA SU RESPECTIVA REVISION.


 NORBERTO PALOMINO RIOS
 Alcalde Municipal

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Javier Hernán Chantre Camero	Javier Hernán Chantre Camero	Nombre: Norberto Palomino Rios

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL "UNIDOS GANAMOS TODOS" NIT. 892180194-4 Calle 4 No. 6-74, Telefax 8378031, www.paicol-bufo.gov.co , E-mail: paicol@paicol-bufo.gov.co	CODIGO: 60-09-06	Página 1 de 1
		VERSIÓN: 1 MECI	
	FECHA: 30 - 11 - 2008		

M9

CONSTANCIA SECRETARIAL; Paicol, Junio nueve de 2012

Constancia de fijación; Siendo las 8:00 A.M, se fija el acuerdo 012 de 2012, en lugar visible de la cartelera municipal y por el termino de diez (10) días hábiles, en cumplimiento al Art.81 de la Ley 136 de 1994.


 JAVIER HERNÁN CHANTRE CAMERO
 Secretario General y de Gobierno

CONSTANCIA SECRETARIAL; Paicol, junio 27 de 2012

Constancia de Des fijación; Siendo las 8:00 A.M, se desfija el acuerdo 012 de 2012, del lugar visible de la cartelera municipal y por el termino de diez (10) días hábiles, en cumplimiento al Art.81 de la Ley 136 de 1994. Fueron inhábiles por dominical, festivo y compensatorio los días 10,11,12,17,18,19,24 y 25 de junio de 2012.


 JAVIER HERNÁN CHANTRE CAMERO
 Secretario General y de Gobierno

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Javier Hernán Chantre Camero	Javier Hernán Chantre Camero	Nombre: Norberto Palomino Ríos